



# MANUAL PARA LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

GOBIERNO, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
2023



# CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN
1.	PRESENTACIÓN
2.	OBJETIVOS
3.	NORMAS DE CARÁCTER GENERAL
4.	LINEAMIENTOS GENERALES
5.	ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL
6.	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL
7.	ESQUEMA DE TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS
8.	INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS

# INTRODUCCIÓN

La Cuenta Pública se conforma de los elementos que permiten dar cumplimiento al marco legal establecido sobre el particular y las recomendaciones formuladas por el Poder Legislativo. Dicho documento se constituye principalmente por la consolidación de los resultados patrimoniales y presupuestales que emanan de los registros de las operaciones de cada Dependencia, organismos auxiliares y órganos constitucionalmente autónomos de la Entidad, los que muestran en sí, los resultados de la gestión financiera.

La información presupuestal y programática, se recopila de las áreas de la Secretaría de Finanzas, encargadas de la autorización y trámite del presupuesto de egresos, así como de la concentración y consolidación de los reportes programáticos de cada ente público, los cuales deberán estar ligados a los registros en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

La información presupuestal recopilada, es conciliada con los estados patrimoniales y presupuestales que resultan de la operación del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, y los reportes programáticos con documentos evaluatorios e informativos como lo es el Informe de Gobierno, con la finalidad de ser revisada, y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

# 1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 77 fracción XIX dispone, como una obligación del C. Gobernador del Estado, enviar cada año a la Legislatura "... la cuenta pública del año inmediato anterior, a más tardar el 30 de abril del año siguiente." para su revisión y calificación.

En cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, en los Artículos 28 y 29 fracciones XXV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, ésta se constituye como la Dependencia responsable de establecer y llevar los Sistemas de Contabilidad Gubernamental, Disciplina Financiera, estadística general, glosa preventiva de los ingresos y egresos, y elaboración de la Cuenta Pública.

La Contaduría General Gubernamental recopila, analiza y consolida la información contable, presupuestal y programática de las Dependencias del Poder Ejecutivo y de los Organismos que conforman al Sector Público Auxiliar; motivo por el cual, se emite el presente Manual, el cual contiene los Lineamientos Generales, formatos, instructivos y recomendaciones para la elaboración e integración de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México".

La Cuenta Pública Estatal se integra por los Estados Financieros y Presupuestales, la Información Programática y Financiera tanto cuantitativa como cualitativa, que muestra el registro y los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México y otros movimientos en el Activo, Pasivo y Patrimonio, así como el estado de la Deuda Pública. Y debe contener los apartados necesarios que permitan a la Legislatura Estatal, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los principales programas de Gobierno, la relación existente entre los elementos constitutivos del gasto público y el cumplimiento de las prioridades de la planeación y programación Estatal.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Establecer los mecanismos de comunicación y coordinación para llevar a cabo el proceso de integración de la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del ejercicio fiscal 2013, así como establecer las fechas de entrega y las características de integración y presentación de la información contable, presupuestaria, programática y anexos que proporcionarán los entes públicos obligados a rendir cuentas sobre la gestión financiera.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los mecanismos de coordinación entre los entes públicos involucrados en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.
- Establecer los plazos y las fechas de entrega de la información contable, presupuestaria y programática que conformarán la Cuenta Pública.
- Mejorar la eficiencia y la eficacia de los procesos contables y financieros de los entes públicos involucrados en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de integración y presentación de la Cuenta Pública.

## 3. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

### OBJETIVO

Establecer el marco jurídico en cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia, de acuerdo con los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable y así ser integrados en la Cuenta Pública Estatal.

### 3.1 MARCO LEGAL Y TÉCNICO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

“Artículo 61.- Son facultades y obligaciones de la legislatura:

...XXX.- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Estatal, una vez aprobadas las contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal. En el Presupuesto de Egresos se dispondrá de las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

...XXXI.- Expedir anualmente, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal, la Ley de Ingresos de los Municipios, cuya iniciativa será turnada por el Ejecutivo del Estado.

...XXXV.- Determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública del Estado y de los Municipios, incluyendo a los Poderes Públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes que manejen recursos del Estado y Municipios; asimismo, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y demás autoridades competentes, para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la imposición de sanciones que correspondan a las y los servidores públicos estatales, municipales y a los particulares.

XXXVII.- Aprobar los montos y conceptos de endeudamiento anual del Estado y de los municipios, de conformidad con las bases establecidas en las leyes de la materia y dentro de las limitaciones previstas en la Constitución Federal.”

#### LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

“Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.”

“Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;

II. Información Presupuestaria, conforme a los señalados en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual;

- a) Ingresos presupuestarios;
- b) Gastos presupuestarios;
- c) Postura Fiscal;
- d) Deuda pública, y

V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.”

“Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.”

## **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

“Artículo 23.- La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.”

“Artículo 29.- A la Secretaría de Finanzas, contará con las siguientes atribuciones:

...XXV. Establecer y llevar los sistemas de contabilidad gubernamental, disciplina financiera y de estadística general del Gobierno del Estado.

...XXIX. Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.”

## **LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

“Artículo 3.- La revisión y fiscalización de las cuentas públicas, es facultad de la Legislatura.

Para efectos de la fiscalización, se auxiliará del Órgano Superior, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su



organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable.

El Órgano Superior para su operación contará con un presupuesto que será no menor del 14 por ciento del presupuesto aprobado a la Legislatura.

El Órgano Superior será vigilado y supervisado por una Comisión de la Legislatura, en los términos de la presente Ley.”

“Artículo 23.- Sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Auditor Superior, los Auditores Especiales tendrán las facultades genéricas siguientes:

- I. Planear, conforme a los programas aprobados por el Auditor Superior, las actividades relacionadas con la revisión de las cuentas públicas; y elaborar los análisis que sirvan para la preparación del informe de resultados.”

“Artículo 32.- Las cuentas públicas estatal y municipales, deberán presentarse conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y demás disposiciones aplicables.

El Gobernador del Estado, por conducto del titular de la dependencia competente, presentará a la Legislatura la cuenta pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal inmediato anterior, a más tardar el treinta de abril de cada año.”

“Artículo 35.- La revisión, fiscalización y calificación de las cuentas públicas tiene por objeto determinar:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. El cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Si los recursos provenientes del financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por la Ley y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La gestión financiera de las entidades fiscalizables, en sus programas y procesos concluidos; Si la gestión financiera cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VI. Si se ajustan a la Ley la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los federales en términos de los convenios respectivos; los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizables celebraron o realizaron; y
- VII. Las conductas que den lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas y, en su caso, a la imposición de sanciones.
- VIII. Si se remitieron a la Legislatura en los plazos dispuestos en esta Ley.

- IX. Si su contenido cumple con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.
- X. Si su contenido corresponde con el contenido del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal respectivo.
- XI. Si las entidades públicas presentaron en la cuenta pública información sobre la aplicación de los recursos de gestión y de origen federal de forma suficiente y transparente, en términos de los convenios y normatividad correspondiente.
- XII. Si las entidades públicas presentaron en la cuenta pública información sobre la aplicación de recursos destinados a programas sociales de forma suficiente y transparente, y con alusión a los resultados obtenidos.
- XIII. Si los resultados de desempeño de todos los programas presupuestarios obtuvieron parámetros satisfactorios reflejados en la Matriz de Indicadores para Resultados.”

“Artículo 36.- Las cuentas públicas serán remitidas a la Legislatura, su Presidente deberá hacerlas del conocimiento de sus integrantes y de la Comisión, quien la remitirá al Órgano Superior para su revisión y fiscalización superior en la forma y plazos establecidos por la Ley.”

## **LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO**

“Artículo 1.- Esta Ley tiene por objeto fijar las bases conforme a las cuales el Ejecutivo del Estado, ejercerá la planeación, vigilancia, control y evaluación de las actividades de sus Organismos Auxiliares, en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás ordenamientos aplicables.”

“Artículo 3.- Quedan sujetos al control y vigilancia del Ejecutivo del Estado, en los términos de esta Ley, los organismos auxiliares a que se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

La Universidad Autónoma del Estado de México, y las demás instituciones docentes y culturales que gocen de autonomía conforme al ordenamiento o acto de su creación, quedan exceptuadas de lo dispuesto por esta Ley.”

“Artículo 12.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, la coordinación, planeación, supervisión, y evaluación de los organismos auxiliares, a través de las Dependencias de coordinación global señaladas en esta Ley y en las Dependencias coordinadoras de sector que al efecto determine el propio Gobernador.

Las facultades atribuidas al Ejecutivo Estatal, en el párrafo anterior, serán ejercidas con el objeto de lograr la integración de las actividades de dichos organismos a la planeación general y regional del desarrollo en el Estado y de obtener la máxima eficacia y eficiencia en el resultado de sus operaciones.

Las atribuciones señaladas se entienden sin perjuicio de las que otorga al Poder Legislativo, la Constitución Política del Estado y demás leyes aplicables.”

“Artículo 13.- Las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría, se consideran como Dependencias de coordinación global y serán responsables de dictar las disposiciones administrativas y de controlar y evaluar su cumplimiento en los organismos auxiliares, respecto de las atribuciones que en relación con los mismos les determine la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás leyes aplicables.”

“Artículo 14.- La Secretaría de Finanzas tendrá, respecto de los organismos auxiliares las siguientes atribuciones:

...XII.- Requerir la información financiera mensual y anual de acuerdo a los lineamientos y formas de presentación establecidos por la propia Secretaría de Finanzas, para efectos de consolidación de estados financieros y preparación de la cuenta pública.”

## **CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

“Artículo 258.- Para efectos de este título se entenderá por:

I. Endeudamiento: Conjunto de financiamientos y obligaciones contratadas con instituciones financieras o empresas.

...III. Endeudamiento autorizado: Es el monto de Endeudamiento autorizado en la Ley de Ingresos o en sus modificaciones para el ejercicio fiscal correspondiente;

IV. Amortización de la deuda: Pago de capital mediante la liquidación de una obligación total o en parcialidades.

V. Intereses: Es el costo del dinero que aplica una institución financiera o empresa por el otorgamiento de un crédito.”

“Artículo 259.- La deuda pública se integra por:

I. La deuda pública del Estado:

a) Directa, la que contrate el Gobierno del Estado.

b) Indirecta, la que contraten sus organismos públicos descentralizados, las empresas de participación mayoritaria y fideicomisos.

c) Contingente, cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales.”

“Artículo 260.-...Se entiende por deuda pública la que contraiga el Gobierno del Estado como responsable directo, subsidiario o solidario de sus organismos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y sus respectivos fideicomisos públicos o municipios, siempre que no estén dentro de las prohibiciones previstas por la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

“Artículo 261.- Son autoridades en materia de deuda pública, la Legislatura, el Gobernador y los ayuntamientos.”

“Artículo 339.- Las disposiciones de este Título tienen por objeto regular la contabilidad gubernamental y la cuenta pública del Estado, y la de los Municipios, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.”

“Artículo 340.- Los objetivos de la contabilidad gubernamental son:

- I. Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos, y las demás operaciones financieras.
- II. Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.
- III. Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental.
- IV. Integrar la cuenta pública. Lo anterior de acuerdo a los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que se establezcan en la normatividad aplicable”

“Artículo 349.- Las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, proporcionarán con la periodicidad que determinen la Secretaría y las tesorerías, la información contable que comprenderá la patrimonial y presupuestal, para la integración de los estados financieros.

En caso de que no se proporcione la información o la que reciban no cumpla con la forma y plazos establecidos por éstas, podrán suspender la ministración de recursos, hasta en tanto se regularicen.”

“Artículo 352.- La cuenta pública se constituye por la información económica, patrimonial, presupuestal, programática, cualitativa y cuantitativa que muestre los resultados de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

... El formato de entrega de las Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, deberá ser congruente, contener el mismo nivel de desglose y mantener la debida correlación con respecto a los formatos del Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios respectivamente, para lograr una mejor claridad, comprensión y transparencia en la revisión y fiscalización por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.”

“Artículo 352 Bis.- Como parte de la cuenta pública, se informará a la Legislatura de las acciones y resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado o del municipio que corresponda y del avance de los programas, en términos de lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.”

“Artículo 353.- Con base en los estados contables y presupuestales se formulará la Cuenta Pública para su presentación a la Legislatura. Las áreas competentes de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos electorales, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de la Universidad Autónoma del Estado de México, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, remitirán los estados contables y presupuestales a que se refiere el párrafo anterior al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría, en los plazos y términos que determine la Secretaría para tal efecto, para su incorporación a la Cuenta Pública estatal.”

“Artículo 354.- En la cuenta pública la información presupuestal deberá considerar la siguiente clasificación del gasto:

- I. Económica, integrando la presentación por capítulo y objeto del gasto.
- II. Administrativa, relacionando el gasto por las unidades que lo ejecutaron.
- III. Económico-administrativa, combinando las presentaciones anteriores.

IV. Programática, señalando las principales acciones realizadas en cada uno de los programas gubernamentales.”

“Artículo 355.- La información que los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, deban proporcionar para la integración de la cuenta pública estatal, deberá estar dictaminada por contador público independiente.”

“Artículo 356.- La Secretaría y las tesorerías, clasificarán cuando sea necesario, la información que les proporcionen las Dependencias, entidades públicas y unidades administrativas, para efectos de integración y presentación de la cuenta pública.”

## **REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y EL CONTROL DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO**

“Artículo 7.- En el ejercicio de sus atribuciones, compete a la Secretaría de Finanzas y Planeación:

...X.- Requerir la información financiera consolidada necesaria para la preparación de la cuenta pública, de conformidad con los lineamientos que se determinen.”

## **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

“Artículo 21.- Corresponde a la Contaduría General Gubernamental:

...XI.- Administrar el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental y entregar la información generada por éste a los usuarios del mismo.

...XII.- Recabar y analizar la información contable y presupuestal de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, que resulte necesaria para la integración de la cuenta pública estatal.

...XIII.- Conciliar e interpretar la información relativa a los ingresos y egresos de los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, a fin de elaborar anualmente la cuenta pública estatal.

...XVI.- Coordinar, con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los asuntos referentes al contenido y revisión de la cuenta pública estatal.”

## **DECRETOS**

Decreto N° 118 de la H. Legislatura, de fecha 21 de diciembre de 2022, relativo a la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal de 2023.

Decreto N° 121 de la H. Legislatura, de fecha 21 de diciembre de 2022, relativo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES

### 4.1 SECTOR CENTRAL, PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS:

- El periodo de la información a presentar comprende **del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**.
- Los datos requisitados para la integración de la Cuenta Pública, deberán contener la información suficiente para reportar a la Legislatura en un sentido amplio y claro sobre los resultados de la gestión programática, financiera, contable y presupuestal de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Poder Ejecutivo; así como de los Poderes Legislativo y Judicial.
- Para que la información reportada en los formatos sea analizada y en su caso, incorporada a la Cuenta Pública, es necesario se remita en original debidamente requisitados con las firmas de las personas responsables de su elaboración, revisión y autorización.
- Los formatos que corresponden a los instructivos del presente Manual se anexan en las carpetas denominadas: “Formatos Sector Central” y “Formatos Sector Auxiliar”; incluidas en la liga para descarga, se recomienda hacer uso de estos para que su información sea correctamente validada por el personal de la Contaduría General Gubernamental.

### 4.2 PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS:

- La información financiera de la Cuenta Pública debe ser congruente con el Dictamen de los Estados Financieros que emita el Despacho de Auditores Externos.
- El Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades y/o Resultados, se consideran documentos fuente y por consiguiente deben corresponder entre sí; asimismo, las cifras parciales y totales reportadas en los demás formatos tendrán que ser emitidos conforme a los conceptos y cifras presentados en dichos Estados Financieros, según corresponda.
- Los formatos en los que se solicite el Presupuesto Autorizado de 2023, deberán ser llenados conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, publicado en Gaceta del Gobierno el 21 de diciembre de 2022. Asimismo, tendrán que considerar las ampliaciones y las transferencias de recursos, previamente autorizados y registrados.
- Vincular los resultados del ejercicio del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023. Con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Establecer la concordancia entre la información cuantitativa y el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las políticas establecidas.
- La información deberá ser presentada de acuerdo al orden de los formatos y anexos que señala el numeral 7: “Esquema de Trabajo del Poder Legislativo, Judicial, Organismos Auxiliares y Autónomos” del presente documento.
- Se recomienda que el Director General, Rector, Vocal Ejecutivo, Secretario Ejecutivo o equivalente del Organismo Auxiliar, Autónomo o Poderes, tenga pleno conocimiento y dominio de la información reportada en la Cuenta Pública del ente público a su cargo, debido a su probable participación en el análisis de la Cuenta Pública llevada a cabo por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Nota. Es necesario considerar que la información presentada con características diferentes a las señaladas en el presente Manual, no podrá ser recibida para su integración.

## SECTOR CENTRAL

5	ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL
5.1	DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO 2023
5.2	INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE
6	INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL
6.1	ADECUACIONES PRESUPUESTALES
6.2	REPORTE DE RECURSOS FEDERALES
6.3	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
6.4	ADEFAS
6.5	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DEL SECTOR CENTRAL
6.6	FORMATO TEXTO - GRÁFICA
6.7	AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN
6.8	ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN
6.9	ANEXOS
6.1	FICHAS TÉCNICAS
6.1	INDICADORES DEL DESEMPEÑO (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.)



## 5. ESQUEMA DE TRABAJO DEL SECTOR CENTRAL

### 5.1 DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO 2023

CLAVE	DEPENDENCIAS
200	Gubernatura
204	Coordinación General de Comunicación Social
205	Secretaría General de Gobierno
206	Secretaría de Seguridad
207	Secretaría de Finanzas
208	Secretaría de Salud
209	Secretaría del Trabajo
215	Secretaría de Desarrollo Económico
218	Secretaría de la Contraloría
220	Secretaría de Movilidad
222	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
225	Secretaría del Campo
226	Secretaría de Cultura y Turismo
227	Secretaría de las Mujeres
228	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
229	Secretaría de Bienestar
230	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura
231	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
232	Secretaría del Agua
233	Consejería Jurídica
234	Oficialía Mayor
404	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca
405	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje
407	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco

## 5.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

### A. CONCILIACIONES

#### REQUERIMIENTOS

- Con base en las fechas establecidas en los Lineamientos Generales, para el ejercicio presupuestal y contable 2023, cada una de las unidades de registro de las Dependencias del Poder Ejecutivo, enviarán a la Contaduría General Gubernamental la información patrimonial y presupuestal de los egresos del mes de Diciembre del año 2023 para su consolidación al Sistema de Contabilidad Gubernamental; posteriormente de acuerdo al calendario anexo, las mismas unidades deberán conciliar cifras de cierre de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 con el personal de esta Contaduría, cuidando que todos los registros cuenten con la suficiencia presupuestal respectiva a nivel unidad ejecutora, proyecto y partida de gasto; una vez concluida, las unidades que intervinieron deberán firmar el documento resultado de la conciliación.
- Con las cifras definitivas del cierre, la Contaduría General Gubernamental enviará a cada una de las Coordinaciones Administrativas de las Dependencias del Poder Ejecutivo el detalle de las cifras conciliadas a nivel Dirección General o equivalente, para que, a su vez lo hagan llegar a las unidades responsables para su conocimiento y validación.
- De acuerdo con la conciliación presupuestal, las unidades de registro de cada Dependencia del Poder Ejecutivo realizarán las modificaciones necesarias en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con el objetivo de presentar, en este sistema, las mismas cifras que en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.
- Una vez realizadas las modificaciones en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPES) o Coordinaciones Administrativas de cada Dependencia deberán remitir una impresión del Avance financiero mensual por proyecto y objeto de gasto, emitido del SPP a la Contaduría General Gubernamental, a más tardar el **viernes 16 de febrero de 2024**.
- Los recursos del Programa Acciones para el Desarrollo (PAD) ejercidos, deberán ser incluidos como soporte de los textos de Gasto de Inversión de cada Dependencia, conforme a la conciliación firmada con la Dirección General de Inversión, más tardar el **viernes 16 de febrero de 2024**.

## CALENDARIO DE CONCILIACIÓN DEL SECTOR CENTRAL CAPÍTULO 1000

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
<b>200</b>	<b>GUBERNATURA</b>		
20100000S0	SECRETARÍA PARTICULAR	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20200000S0	JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
2A00000000	OFICINA DEL C. GOBERNADOR	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20102000L0	SECRETARÍA AUXILIAR	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20400003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20400004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20400005L0	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS E INVESTIGACIÓN	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20400006L0	DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOTECNIA	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
204A000000	OFICINA DEL C. COORDINADOR GENERAL	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
235A000000	OFICINA DEL C. JEFE DE GABINETE Y PROYECTOS ESPECIALES	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
236A000000	OFICINA DE LA O DEL VOCERA, O DE LA GUBERNATURA	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>205</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>		
20500001L0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500002S0	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
205B010000	CONSEJO ESTATAL DE POBLACION	lunes, 19 de febrero de 2024	16:00 hrs
20510000L0	SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20510004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500600L0	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO	martes, 20 de febrero de 2024	16:00 hrs
20503000L0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20503001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20503002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO REGIONAL Y MUNICIPAL	miércoles, 21 de febrero de 2024	16:00 hrs
20514100T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20514101T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN AMECAMECA	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20514102T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN NEZAHUALCOYOTL	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20514103T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN CHALCO	jueves, 22 de febrero de 2024	16:00 hrs
20512100T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20512101T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN C. IZCALLI	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20512102T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN NAUCALPAN	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
20512103T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TLANEPANTLA	viernes, 23 de febrero de 2024	16:00 hrs
20512104T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TULTITLAN	viernes, 23 de febrero de 2024	16:00 hrs
20512105T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN ZUMPANGO	viernes, 23 de febrero de 2024	16:00 hrs
20511000T0	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20511100T0	COORDINACION DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20511101T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION ATLACOMULCO	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20511102T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION IXTAPAN DE LA SAL	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20511103T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION LERMA	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20511104T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION TEJUPILCO	lunes, 26 de febrero de 2024	16:00 hrs
20511105T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION TOLUCA	lunes, 26 de febrero de 2024	16:00 hrs
20511106T0	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO REGION VALLE DE BRAVO	lunes, 26 de febrero de 2024	16:00 hrs
20513100T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20513101T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN CHIMALHUACÁN	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20513102T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN ECATEPEC	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20513103T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN TEXCOCO	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20513104T0	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN OTUMBA	martes, 27 de febrero de 2024	16:00 hrs
20500001S0	SECRETARÍA PARTICULAR	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500003S0	COORDINACIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500004S0	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500005S0	ASUNTOS RELIGIOSOS	miércoles, 28 de febrero de 2024	16:00 hrs
20500007S0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20500100S0	COORDINACIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y EVENTOS ESPECIALES	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20502000S0	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20502001S0	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20502002S0	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs
20502003S0	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs
20502004S0	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs
205A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs
<b>205</b>	<b>COORDINACIÓN TÉCNICA</b>		
20520003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE ACUERDOS DE GABINETE	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
20520004LO	DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20520005LO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA	viernes, 01 de marzo de 2024	16:00 hrs
2052A00000	OFICINA DEL C COORDINADOR TÉCNICO	viernes, 01 de marzo de 2024	16:00 hrs
<b>206</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>		
20602000LO	SUBSECRETARÍA DE CONTROL PENITENCIARIO	lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20602001LO	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
206B010000	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	lunes, 04 de marzo de 2024	16:00 hrs
20600002SO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600003SO	UNIDAD DE VINCULACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600004SO	SECRETARÍA TÉCNICA	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600005SO	UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600007SO	UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	martes, 05 de marzo de 2024	16:00 hrs
20600200LO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600201LO	UNIDAD DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600202LO	CENTRO DE CONTROL COMANDO COMUNICACIÓN CÓMPUTO Y CALIDAD	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600203LO	UNIDAD DE ANÁLISIS CRIMINAL	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600300LO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN POLICIAL	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600301LO	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	miércoles, 06 de marzo de 2024	16:00 hrs.
20601000LO	SUBSECRETARÍA DE POLICÍA ESTATAL	miércoles, 06 de marzo de 2024	16:00 hrs.
20601002SO	COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	miércoles, 06 de marzo de 2024	16:00 hrs.
20601003LO	SECRETARÍA PARTICULAR	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20601004LO	DIRECCIÓN DE RASTREO Y LOCALIZACIÓN VEHICULAR	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20601005LO	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE MEDIDAS CAUTELARES	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20600006LO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20603000LO	OFICIALÍA MAYOR	jueves, 07 de marzo de 2024	16:00 hrs.
206A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO GENERAL	jueves, 07 de marzo de 2024	16:00 hrs.
<b>207</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>		
207A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20700002SO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20700003SO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
20700004S0	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	lunes, 19 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20700005S0	COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	lunes, 19 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20700006L0	PROCURADURÍA FISCAL	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20703001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	martes, 20 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20703000L0	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20703003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20703004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20703002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	miércoles, 21 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20704000L0	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20704001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20704003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20704002L0	CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL	jueves, 22 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20705000L0	SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20705100L0	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20705002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20706007L0	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA	martes, 27 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20701000S0	UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	miércoles, 28 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20701002S0	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20701003S0	COORDINACIÓN DE GIRAS, LOGÍSTICA Y SEGURIDAD	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20701004S0	COORDINACIÓN DE AGENDA	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20701005S0	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20701006S0	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20701007S0	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20701008S0	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y SUPERVISIÓN	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20702000S0	COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs.
20702002S0	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20702003S0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
20702004S0	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>208</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
20800001S0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
20800002LO	COORDINACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20800006LO	COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
208A000000	OFICINA DEL SECRETARIO	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20802000LO	COORDINACIÓN DE HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	jueves, 22 de febrero de 2024	16:00 hrs
208B010000	CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
208B030000	CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CENTRO DE ENFERMEDADES	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
208B040000	INSTITUTO MEXIQUENSE DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>209</b>	<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO</b>		
209A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20900005LO	DIRECCIÓN GRAL DE EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD	miércoles, 21 de febrero de 2024	16:00 hrs
20900006LO	PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20900007S0	CONTRALORIA INTERNA	jueves, 22 de febrero de 2024	16:00 hrs
20900008S0	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
20900009LO	DIRECCIÓN GRAL DE POLITICA E INCLUSIÓN LABORAL	viernes, 23 de febrero de 2024	16:00 hrs
<b>215</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
215A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
21500006LO	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
215B010000	COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA	martes, 27 de febrero de 2024	16:00 hrs
21500003LO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
21500005LO	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	miércoles, 28 de febrero de 2024	16:00 hrs
21501000S0	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs.
215B020000	COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	jueves, 29 de febrero de 2024	16:00 hrs
<b>218</b>	<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA</b>		
21800001LO	DIRECCIÓN GENERAL INVESTIGACIÓN	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs.
21800002LO	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs.
21800003LO	UNIDAD ESTATAL DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs.
21800004LO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA Y EVALUACION SOCIAL	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs.
218A000000	OFICINA DEL C. SRIO. CONTRALORÍA	viernes, 08 de marzo de 2024	16:00 hrs
21800006S0	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	viernes, 08 de marzo de 2024	16:00 hrs
21801000LO	SUBSECRETARIA DE CONTROL Y EVALUACIÓN	viernes, 08 de marzo de 2024	16:00 hrs
21801001LO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "A"	lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
21801002LO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "B"	lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs.
21801005LO	UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs.
218B020000	UNIDAD ESTATAL DE EVALUACIÓN DE CONFIANZA	lunes, 11 de marzo de 2024	16:00 hrs.
<b>220</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>		
220A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22001000LO	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	lunes, 19 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22000003SO	CONTRALORÍA INTERNA	lunes, 19 de febrero de 2024	16:00 hrs.
22000006LO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	lunes, 19 de febrero de 2024	16:00 hrs.
22000007LO	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22000009SO	COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS	martes, 20 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22001000LO	SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD	martes, 20 de febrero de 2024	16:00 hrs.
22001001TO	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA I	martes, 20 de febrero de 2024	16:00 hrs.
22001002TO	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA II	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22001003TO	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA III	miércoles, 21 de febrero de 2024	10:00 hrs.
22001004TO	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD ZONA IV	miércoles, 21 de febrero de 2024	16:00 hrs.
220B010000	INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO	miércoles, 21 de febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>225</b>	<b>SECRETARÍA DEL CAMPO</b>		
225A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO AGROPECUARIO	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22500005TO	COORDINACIÓN DE DELEGACIONES REGIONALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO	martes, 05 de marzo de 2024	16:00 hrs.
22500001LO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22500002LO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	miércoles, 06 de marzo de 2024	16:00 hrs.
22500003LO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22500004LO	DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA	jueves, 07 de marzo de 2024	16:00 hrs.
22500006LO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22500007LO	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	viernes, 08 de marzo de 2024	16:00 hrs.
<b>226</b>	<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>		
226A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO DE CULTURA	jueves, 29 de febrero de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
22600001LO	DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE LOS VOLCANES	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22600002LO	DIRECCIÓN GRAL. DE PATRIMONIO Y SERVICIOS CULTURALES DEL VALLE DE TOLUCA	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
22600002S0	CONTRALORÍA INTERNA	viernes, 01 de marzo de 2024	16:00 hrs
22600003L0	DIRECCIÓN GRAL. DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DEL ESTADO DE MÉXICO	viernes, 01 de marzo de 2024	16:00 hrs
22600004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO DE MÉXICO	lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22600005L0	DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22600006L0	CONSEJO EDITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	lunes, 04 de marzo de 2024	16:00 hrs
22600100L0	SUBSECRETARÍA DE TURISMO	lunes, 04 de marzo de 2024	16:00 hrs
22600101L0	DIRECCIÓN GRAL. DE PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y CALIDAD TURÍSTICA	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22600102L0	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DE REUNIONES	martes, 05 de marzo de 2024	16:00 hrs
<b>227</b>	<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>		
227A000000	OFICINA DE LA C SECRETARÍA DE LA MUJER	viernes, 15 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22700001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA	viernes, 15 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22700002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	viernes, 15 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22700003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	viernes, 15 de marzo de 2024	16:00 hrs
227B010000	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL GOCE, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	viernes, 15 de marzo de 2024	16:00 hrs
<b>228</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		
22800007S0	SECRETARÍA TÉCNICA	lunes, 11 de marzo de 2024	16:00 hrs.
22801000L0	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
		jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
22801001L0	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	viernes, 08 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
		lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
22801002L0	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
		miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
22801003L0	DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
		viernes, 15 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.
22801004L0	DIRECCIÓN GRAL. DE INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO EDUCATIVO	martes, 19 de marzo de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
22802000LO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	lunes, 19 de febrero miércoles, 13 de marzo	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22802001LO	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	lunes, 19 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22802002LO	DIRECCION GENERAL DE FORTALECIMIENTO ACADEMICO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	lunes, 19 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22803000LO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR NORMAL	miércoles, 21 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22803001LO	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL	miércoles, 21 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22803002LO	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR	miércoles, 21 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs.
22804000LO	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22804001LO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	martes, 12 de marzo de 2024	16:00 hrs.
22804002LO	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS	miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22804003LO	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	miércoles, 13 de marzo de 2024	16:00 hrs
228A000000	OFICINA DEL C. SRIO. EDUCACIÓN	lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs.
228B010000	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
228B020000	CONSEJO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	martes, 20 de febrero de 2024 miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs. 16:00 hrs
228B030000	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	martes, 19 de marzo de 2024	10:00 hrs.
228B0311LO	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	martes, 19 de marzo de 2024	10:00 hrs.
228B0312LO	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	martes, 19 de marzo de 2024	16:00 hrs
228B0313LO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y OPERACIÓN	martes, 19 de marzo de 2024	16:00 hrs
<b>229</b>	<b>SECRETARÍA DEL BIENESTAR</b>		
22900009SO	ORGANO INTERNO DE CONTROL	viernes, 01 de marzo de 2024 lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs. 10:00 hrs.
22900011LO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	viernes, 01 de marzo de 2024 lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs. 10:00 hrs.
22900012LO	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	viernes, 01 de marzo de 2024 lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs. 10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
22900013L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATÉGICOS	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
		lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22901000T0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE TOLUCA	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
		lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22902000T0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
		lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
22903000T0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
		lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
229A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
		lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>230</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>		
230A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	jueves, 22 de febrero de 2024	10:00 hrs.
23000001L0	DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEACIÓN URBANA	jueves, 22 de febrero de 2024	16:00 hrs
23000002L0	DIRECCIÓN GRAL. DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA	viernes, 23 de febrero de 2024	10:00 hrs.
23000006S0	CONTRALORÍA INTERNA	viernes, 23 de febrero de 2024	16:00 hrs
23000100L0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AGUA Y OBRA PÚBLICA	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
2300103L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	lunes, 26 de febrero de 2024	16:00 hrs
23000104L0	DIRECCIÓN GRAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
23000105L0	DIRECCIÓN GRAL. DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO	martes, 27 de febrero de 2024	16:00 hrs
230B030000	COMISION DE IMPACTO ESTATAL	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs. y 16:00 hrs
<b>231</b>	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA</b>		
23100005L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23100006L0	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23100007L0	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL	lunes, 11 de marzo de 2024	10:00 hrs.
231A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs.
231B010000	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>232</b>	<b>SECRETARIA DEL AGUA</b>		
232A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	viernes, 01 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>233</b>	<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>		
23301001L0	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs.
233B010000	INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
233B020000	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	martes, 12 de marzo de 2024	10:00 hrs.
233B030000	COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO	martes, 12 de marzo de 2024	16:00 hrs.
233B040000	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO	martes, 12 de marzo de 2024	16:00 hrs.
23300001S0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23300002S0	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23300005S0	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23300006S0	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	miércoles, 13 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23301000L0	SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	miércoles, 13 de marzo de 2024	16:00 hrs
23301003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA COTIDIANA	miércoles, 13 de marzo de 2024	16:00 hrs
23301004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL COLONO	miércoles, 13 de marzo de 2024	16:00 hrs
23302000L0	SUBSECRETARÍA JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23302001L0	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23302002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23302003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23302004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS	jueves, 14 de marzo de 2024	10:00 hrs.
23302005L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS Y ASUNTOS NOTARIALES	jueves, 14 de marzo de 2024	16:00 hrs
23302006L0	DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACION Y ESTUDIOS NORMATIVOS	jueves, 14 de marzo de 2024	16:00 hrs
233A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	jueves, 14 de marzo de 2024	16:00 hrs
23300003S0	UNIDAD DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN	jueves, 14 de marzo de 2024	16:00 hrs
233B050000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	viernes, 15 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>234</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>		
234A000000	OFICINA DE LA O DEL OFICIAL MAYOR	viernes, 23 de febrero	16:00 hrs
23400001S0	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES A CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	lunes, 26 de febrero de 2024	10:00 hrs.
23401001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	lunes, 26 de febrero de 2024	16:00 hrs
23401002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	martes, 27 de febrero de 2024	10:00 hrs.
23401003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN	miércoles, 28 de febrero de 2024	10:00 hrs.
234B010000	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	viernes, 01 de marzo de 2024	16:00 hrs

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
234B020000	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO	lunes, 04 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>404</b>	<b>JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA</b>		
4040000000	JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA	martes, 05 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>405</b>	<b>TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE</b>		
4050000000	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	miércoles, 06 de marzo de 2024	10:00 hrs.
<b>407</b>	<b>JUNTA LOCAL DE CONCIL. Y ARBITR.VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO</b>		
4070000000	JUNTA LOCAL DE CONCIL. Y ARBITR.VALLE CUAUTITLÁN TEXCOCO	jueves, 07 de marzo de 2024	10:00 hrs.

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones: (722)  
2125342 ext. 189

## CALENDARIO DE CONCILIACIÓN SECTOR CENTRAL CAPÍTULOS 2000-5000

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
<b>200</b>	<b>GUBERNATURA</b>		
200A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUBERNATURA	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>204</b>	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		
204A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUBERNATURA	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>205</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>		
205A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20500600L0	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20510000L0	SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
205B010000	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20500002S0	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20511000T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE TOLUCA	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20512000T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20513000T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE I	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
2050001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO	Miércoles 21 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20514000T0	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO VALLE DE MÉXICO ZONA ORIENTE II	Jueves 22 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20503000L0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	Jueves 22 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20520000L0	COORDINACIÓN TÉCNICA DEL GABINETE	Viernes 23 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>206</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD</b>		
206A000000	OFICINA DEL C.SECRETARIO	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20602001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>207</b>	<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>		
207A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20700006L0	PROCURADURÍA FISCAL	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20704002L0	CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20703000L0	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20703003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20703001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20703002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20704000L0	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20705000L0	SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA GENERAL	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
20706007L0	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMÁTICA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20704001S0	UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO SOLIDARIO	Jueves 22 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20701000S0	UNIDAD DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	Jueves 22 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20702000S0	COORDINACIÓN DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL	Viernes 23 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20703004L0	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN	Viernes 23 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>208</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
20802000L0	COORDINACIÓN DE HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
208B010000	CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
208B020000	INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
208B03000	CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
208A000000	OFICINA DEL C.SECRETARIO DE SALUD	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20800001S0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE SALUD	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
20800002L0	COORDINACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
20800006L0	COORDINACIÓN ESTATAL DE LACTANCIA MATERNA Y BANCOS DE LECHE	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>209</b>	<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO</b>		
209A0000003	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>215</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>		
21500000L0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
21500003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
21500005L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
21501000S0	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>218</b>	<b>SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA</b>		
21800000L0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>220</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD</b>		
22000000L0	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>225</b>	<b>SECRETARÍA DEL CAMPO</b>		
225A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
22500003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
22500006L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
22500004L0	DIRECCIÓN GENERAL PECUARIA	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
22500001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.

UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
22500002L0	DIRECCIÓN GENERAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
22500007L0	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>226</b>	<b>SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO</b>		
226A000000	OFICINA DEL SRIO. DE CULTURA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>227</b>	<b>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</b>		
227A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>228</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>		
228A000000	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>229</b>	<b>SECRETARÍA DE BIENESTAR</b>		
229A000000	OFICINA DEL C. COORDINADOR GENERAL	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>230</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA</b>		
230A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23000100L0	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, AGUA Y OBRA PÚBLICA	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23000103L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23000104L0	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23000001L0	DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23000002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTO Y COORDINACION METROPOLITANA	Jueves 22 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
230B030000	COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL	Jueves 22 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23000105L0	DIRECCION GENERAL DE OPERACIÓN Y CONTROL URBANO	Viernes 23 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>231</b>	<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
231A000000	COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23100005L0	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23100006L0	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23100007L0	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
231B010000	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLOGICA	Martes 20 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>233</b>	<b>CONSEJERÍA JURÍDICA</b>		
233A000000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Jueves 15 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23301001L0	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Jueves 15 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
233B010100	INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
233B020000	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Viernes 16 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
233B030000	COMISIÓN DE BÚSQUDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO	Lunes 19 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
233B040000	INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO	Lunes 19 de Febrero de 2024	16:00 hrs.



UNIDAD	DEPENDENCIA	FECHA	HORARIO
233B050000	COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	Martes 20 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
<b>234</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>		
234A00000	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Lunes 26 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23401000L0	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION	Lunes 26 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23401001L0	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	Martes 27 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23401003L0	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION	Martes 27 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
23401002L0	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	Miércoles 28 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
23400001S0	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES A CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS	Miércoles 28 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
234B010000	INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO	Jueves 29 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
234B020000	ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO	Jueves 29 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
<b>400</b>	<b>ÓRGANOS DECENTRALIZADOS</b>		
40401000L0	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA	Miércoles 21 de Febrero de 2024	10:00 hrs.
40500001L0	TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Miércoles 21 de Febrero de 2024	16:00 hrs.
40701000L0	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTILÁN-TEXCOCO	Viernes 16 de Febrero de 2024	10:00 hrs.

Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
**Departamento de Contabilidad de Egresos y Consolidación de Estados Financieros: (722) 2806588 ext. 175**

### CONCILIACIÓN CAPÍTULO 6000

...“La Dirección General de Inversión tiene como fecha límite el **viernes 16 de febrero de 2024** para remitir a la Contaduría General Gubernamental el listado definitivo del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) 2023, relacionado por autorización de pago, monto, clasificación programática, y sector; así como del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) entre otros.”...

Anexo al presente manual se encuentran los “[Lineamientos Generales para el cierre del ejercicio presupuestal y contable 2023](#)” en formato PDF así como la liga para su consulta.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/noviembre/nov081/nov081a.pdf>



## 6. INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL SECTOR CENTRAL

### 6.1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES

Contiene un resumen de las adecuaciones presupuestales más importantes que integren el 80 por ciento de los movimientos realizados en cada Dependencia durante el ejercicio 2023, serán requisitadas a través de los formatos “Ampliaciones Presupuestales”, “Reducciones Presupuestales” y “Trasposos Externos Presupuestales”; estos formatos se acompañarán con la copia de los oficios de solicitud y autorización, así como los dictámenes de reconducción respectivos de la totalidad de las adecuaciones y deberán ser remitidas a más tardar el **miércoles 14 de febrero de 2024**.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Adecuación:** Corresponde al tipo de movimiento de adecuación presupuestal, utilizando las letras mayúsculas, **A** para las Ampliaciones, **R** para las Reducciones y **T** para los Trasposos Externos Presupuestales.

**Fecha:** Será registrada la fecha en la que se autorizó la adecuación presupuestal, especificando el día, mes y año.

**Oficio de Autorización:** Deberá anotarse el número de oficio de autorización con el cual fue aprobada la adecuación presupuestal.

**Partida de Gasto:** Deberá anotarse la partida de gasto a la que fue aprobada la adecuación presupuestal conforme al oficio de autorización.

**Unidad Ejecutora:** Será registrada la clave de la unidad ejecutora a la que fue aprobada la adecuación presupuestal conforme al oficio de autorización.

**Proyecto:** Deberá anotarse la clave del proyecto de acuerdo a la Estructura Programática aprobada inicialmente.

**Importe:** Será registrado el monto autorizado para cada adecuación presupuestal; en el caso de los trasposos externos presupuestales se utilizarán números negativos para identificar la partida, de la cual se está realizando el traspaso y con números positivos para identificar la partida a la cual se está realizando el traspaso.

**Concepto:** Deberá anotarse la aclaración o justificación que permita identificar fácilmente el origen o motivo por el que se realiza la adecuación presupuestal.

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA							
Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	CONCEPTO
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	
A	XXX	XXXXX	XXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX	

REDUCCIONES PRESUPUESTALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA							
---	--	--	--	--	--	--	--

Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	C O N C E P T O
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	
R	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXXX	XXXX	

TRASPASOS EXTERNOS PRESUPUESTALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Adecuación	Fecha	Oficio de Autorización	Partida del gasto	Unidad Ejecutora	Proyecto	Importe	C O N C E P T O
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX		XXX	XXXX	XXXX	XXXX	
T	XXX	XXXX	XXX	XXXX	XXXX	XXXX	

**Fecha de Entrega: miércoles 14 de febrero de 2024.**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con los archivos correspondientes.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Contabilidad del Sector Central, segundo piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Subdirección “B” de Contabilidad del Sector Central: (722) 2 80 65 88**

## 6.2 REPORTE DE RECURSOS FEDERALES

En este reporte se informará sobre los recursos que reciban las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo que suscribieron convenios con las entidades federales en los que se radiquen recursos para la ejecución de programas o proyectos, que señala el artículo 2 fracción XL de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Transferencias Federales Etiquetadas) por ejemplo:

- Construcción de Centro de Atención a Personas con Discapacidad Visual.
- Programa prevención y Tratamiento de las Adicciones.
- Programa escuelas de tiempo completo.
- Escuelas de Calidad, etc.

En la Cuenta Pública se deberá informar, por cada uno de los programas el importe de recursos federales recibidos y su aplicación del ejercicio 2023, mismos que fueron otorgados al GEM a través de ramos, fondos, programas o por la firma de convenios de reasignación de recursos, entre otros.

Los montos y los textos que se presenten en la Cuenta Pública deberán coincidir con lo que cada Unidad Ejecutora (Dependencia u Organismo Auxiliar) reportó en los avances trimestrales informados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá estar conciliada y tendrá que ser congruente con cualquier otra información o reporte entregado para efectos de fiscalización, o bien, que en cumplimiento con la normatividad correspondiente se haya publicado en el portal del Gobierno o en cualquier otro medio de difusión local o nacional. Por lo anterior para efecto de integrar las cifras y textos para la Cuenta Pública las Unidades Ejecutoras, deberán reportar a la Contaduría General Gubernamental de cada uno de los programas ejecutados con recursos federales, lo siguiente:

- Importe recibido por programa y monto de los recursos aplicados por capítulo de gasto y texto explicativo del destino de los recursos federales 2023, que presente información clara y concisa.

REPORTE DE RECURSOS FEDERALES (FECHA) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA																		
Fecha de recepción de Recurso	Nombre del programa	Se consideraron en el Presupuesto de Egresos		Cuenta con soporte de la Ampliación Presupuestal		Importe recibido	Importe ejercido								Aplicación / Destino	Clave Programática Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Devolución del Recurso
		SI	No	SI	No		Servicios Personales 1000	Materiales y Suministros 2000	Servicios Generales 3000	Transferencias 4000	Bienes Muebles e Inmuebles 5000	Obra Pública 6000	Inversiones Financieras 7000	Transferencias a Municipios 8000				

**Fecha de Entrega: miércoles 14 de febrero de 2024.**

**Notas:**

Anexo a este Manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con el archivo correspondiente.

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Contabilidad del Sector Central, segundo piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Subdirección “A” de Contabilidad del Sector Central: (722) 2 80 65 77**

### 6.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con base en lo que establece el artículo 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A partir de 2017, el GEM ya no emitirá constancias de percepciones y retenciones de Sueldos y Salarios a los servidores públicos, por lo que los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI) podrán presentarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), como constancia.

Para emitir los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI) es necesario que los servidores públicos de base y eventuales cuenten con su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, el cual puede obtenerse conforme a la guía que se adjunta.

La Cedula de Identificación Fiscal o Constancia de Registro Fiscal, la obtendrá de forma particular cada servidor público directamente en las oficinas del SAT. (Artículo 27 del Código Fiscal de la Federación)

Los Delegados Administrativos o similares en el Sector Central, deberán observar que todos los servidores públicos obtengan su inscripción al RFC, requisito indispensable para el pago de la nómina y esta información tendrá que ser ingresada al aplicativo del

Sistema Estatal de Informática (SEI), para integrarlo a la nómina y estar en posibilidades de timbrar ante el SAT y emitir los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI).

A partir del mes de febrero de 2018, **los servidores públicos activos** podrán obtener los comprobantes fiscales digitales de nómina (CFDI), a través del aplicativo del **g2g**; **para los no activos**, podrán solicitar sus recibos mediante oficio en la Dirección de Remuneraciones al Personal.

La liga para acceder a la “Guía rápida para Inscripción al RFC con CURP” es la siguiente:

[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tramites/inscripcion\\_rfc/Documents/Guia\\_Inscripcion\\_CURP\\_18072017.pdf](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/inscripcion_rfc/Documents/Guia_Inscripcion_CURP_18072017.pdf)

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones: (722)  
2125342 ext. 189**

## 6.4 ADEFAS

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos Pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y patrimonialmente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha, mismo que afectaran el presupuesto del ejercicio fiscal respectivo.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deben estar sustentadas con la documentación que acredite la firma del contrato del ente público con proveedores de bienes o servicios.

Con el contrato, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

Para el registro de los ADEFAS correspondientes al ejercicio 2023 en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, se deberá contar con el registro previo en el Sistema de Planeación y Presupuesto.

Deberán remitir a la Contaduría General Gubernamental copia de los formatos citados a más tardar el día **viernes 2 de febrero de 2024**, de acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos Generales para el Cierre del Ejercicio Presupuestal y Contable 2023”.

**Los gastos a comprobar y erogaciones que afecten el Capítulo 1000 en ningún caso podrán registrarse como ADEFAS.**

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Departamento de Contabilidad de la Deuda Pública y Registro de Obligaciones: (722)  
2125342 ext. 189**

## 6.5 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DEL SECTOR CENTRAL

### REQUERIMIENTOS

- Para requisitar estos formatos, es necesario considerar el Programa Anual de Trabajo y los reportes programáticos y de ejecución de obra que cada Unidad Administrativa genere.
- La información deberá dirigirse por oficio a la M. en A.P. Sonia Isela Díaz Manjarrez, Contadora General Gubernamental, **en medio magnético e impreso** y firmado por él o los responsables.
- Deberá ser entregada en el Departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, **primer piso** en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).
- En caso de utilizar varios ejemplares de un solo formato, éstos deberán ser foliados.
- Se deberán justificar las variaciones de más-menos 10 por ciento en todos los formatos.
- Para todos los casos se deberán presentar los textos explicativos y los formatos correspondientes por Secretaría.
- Es necesario que cada Dependencia (Secretaría) **designe un enlace**, el cual será responsable de concentrar y enviar a la Contaduría General Gubernamental la información solicitada. Es importante considerar que **en ningún caso se recibirá la información en partes o enviada a través de personal que desconozca el contenido y manejo de la misma**.
- El enlace será **responsable** de resolver las dudas y presentar las aclaraciones correspondientes durante la integración del documento.

## 6.6 FORMATO TEXTO - GRÁFICA

### REQUERIMIENTOS

- En los textos explicativos relacionados al avance en el cumplimiento de sus programas y metas establecidas, así como de los anexos correspondientes que se integran en los formatos "Avance Presupuestal Programático de Gasto Corriente" y "Avance Presupuestal Programático de Gasto de Inversión", deberán plantearse las acciones desarrolladas en el año y su evaluación respecto a la programación inicial de las mismas, exponiendo las causas que originaron las variaciones en el formato "Análisis de Variaciones en el Avance Presupuestal Programático de Gasto Corriente" y en el "Análisis de Variaciones en Avance Presupuestal Programático de Gasto de Inversión".
- Para efectos de integración de los textos explicativos de Gasto Corriente y de Gasto de Inversión; estos serán presentados en un solo apartado, por lo que deberán integrarse en **ORDEN CONSECUTIVO** conforme a la estructura programática vigente en el año 2023 en el que se deberá identificar al inicio del texto de cada proyecto el pilar temático o eje transversal, el número y nombre del proyecto así como el nombre de la Secretaría.
- Para los textos utilizar letra **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.

- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, deberán reportarse en miles de pesos con un decimal, utilizando la metodología de aproximación generalmente aceptada. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras.

#### USO DE LAS CIFRAS MONETARIAS

	<u>EN LOS CUADROS</u>	<u>EN LOS TEXTOS</u>
miles de pesos	2, 325,420.3	2 mil 325 millones 420.3
de pesos	325,020.3	325 millones 20.3 miles

- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras.

#### USO DE LOS PORCENTAJES

	<u>EN LOS CUADROS</u>	<u>EN LOS TEXTOS</u>
	20.2	20.2 por ciento

- Es importante que al utilizar este formato se copie la tabla y la gráfica al archivo donde van a trabajar.
- **Para modificar los datos de la tabla deben dar doble clic derecho y elegir la opción objeto de la hoja de cálculo y abrir;** así podrán ingresar los datos de sus metas, la gráfica se modificará automáticamente.
- El gráfico **NO** deberá de traer fondo.

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

#### Notas:

Anexo a este Manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL** con el archivo correspondiente.

Esta información deberá ser entregada en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero: 722 2398361 /722 4958096**

## 6.7 AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DEL GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN

La información de estos formatos **serán presentados de manera individual** y por Secretaría.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Pilar o Eje Transversal:** Corresponde al Pilar o Eje Transversal, en el cual se distribuyen los recursos presupuestarios ejercidos.



**Estructura Programática:** Registrar la Estructura Programática de los programas que se tienen previstos a desarrollar en el ejercicio 2023; dicha estructura se integra de la siguiente manera:

Fin (Fin) / Función (Fun.) / Sub Función (Sub Fun.) / Programa Presupuestado (P.P.) / Sub Programa (Sub. Prog.) / Proyecto (Proy.)

**Nombre:** Colocar el nombre del proyecto que corresponde a la Estructura Programática.

**Unidad de Medida:** Deberá anotarse la forma en la cual se cuantifican las metas realizadas.

**Metas:** Incluir debajo de cada nombre del Proyecto las metas correspondientes.

**Metas Programadas:** Se refiere a la expresión cuantitativa de las acciones programadas al inicio del ejercicio.

**Metas Alcanzadas:** Deberán reportarse cuantitativamente, los avances alcanzados al término del ejercicio, para cada meta programada.

**Variación Metas:** Se refiere a la diferencia entre las metas programadas y las alcanzadas al término del ejercicio, identificada en términos absolutos y porcentuales.

**ABS:** Se refiere a la diferencia entre las metas programadas y las metas alcanzadas al término del ejercicio.

**Porcentaje:** El porcentaje se obtiene mediante la razón de la variación entre las metas programadas por el 100 por ciento.

**Referencia Metas:** Identificar mediante una referencia alfanumérica consecutiva las variaciones en metas alcanzadas respecto a las programadas, que deberán ser analizadas y justificadas; haciendo mención de la misma en los textos que para tal efecto se formulen. Para el caso de Gasto Corriente utilizar la letra A1, A2, A3... y para el Gasto de Inversión la letra B1, B2, B2...

DEPENDENCIA: SECRETARÍA													
AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO CORRIENTE													
PILAR O EJER TRANSVERSAL:													
Fin	Fun	Sub Fun	Pres	Prog	Proy	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	METAS PROGRAMADAS	ALCANZADAS	AB\$	%	Ref. Metas	Pres.
01	07	08	09	10	11	ATENCIÓN Y SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE Ejecución de Tarjetas de Identificación Personal para Operadores de Transporte Público	Documento	54000	72,881	6,881	35	A1	

DEPENDENCIA: SECRETARÍA													
AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO DE INVERSIÓN													
PILAR O EJER TRANSVERSAL:													
Fin	Fun	Sub Fun	Pres	Prog	Proy	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	METAS PROGRAMADAS	ALCANZADAS	AB\$	%	Ref. Metas	Pres.
02	04	05	01	01	06	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CULTURA CÍVICA 204 Aniversario de la Independencia del México	Acción	54000	72,881	6,881	35	B1	

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con el archivo correspondiente.

Esta información deberá ser entregada en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero: 722 2398361 /722 4958096**

## **6.8 ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO CORRIENTE Y GASTO DE INVERSIÓN**

La elaboración de los textos de análisis y justificación de las variaciones identificadas, deberán contener la referencia de las causas de sus desviaciones respecto de las metas programadas y alcanzadas para el Gasto Corriente y para el Gasto de Inversión la programación inicial de las obras y acciones.

La presentación debe ser clara en su contenido y con la amplitud y detalle que se requiera, a fin de identificar y comprender el origen de las variaciones.

Para efecto de Gasto Corriente es necesario considerar los Programas de Trabajo y los reportes programáticos que cada Dependencia (Secretaría) presentó de forma trimestral a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, además de otros reportes que sobre el particular se hayan entregado, con la finalidad de que sean congruentes con otros informes.

Para el caso de Gasto de Inversión es necesario considerar los programas de trabajo y los reportes que cada Dependencia (Secretaría) genere, además de otros que sobre el particular se hayan entregado.

En ambos casos, el desarrollo del documento se deberá citar para cada variación determinada, la referencia de identificación presentada en el formato “Análisis de variaciones del Gasto Corriente” y “Análisis de variaciones del Gasto de Inversión”.

Para cada gasto se entregara el formato Análisis de Variaciones de Metas; el cual también será requisitado en un solo formato por Secretaría.

<b>DEPENDENCIA: NOMBRE DE LA DEPENDENCIA</b>	
<b>ANÁLISIS DE VARIACIONES EN EL AVANCE PRESUPUESTAL PROGRAMÁTICO DE GASTO Metas 2023</b>	
<b>Ref.</b>	<b>Texto</b>
A1	Se impulsó la instalación de talleres de instrucción de oficio beneficiando a 778 personas.
A2	Debido a la solicitud de instancias públicas se logró rebasar las jornadas programadas.

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

**Nota:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con el archivo correspondiente.

Esta información deberá ser entregada en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero: 722 2398361 /722 4958096**

## 6.9 ANEXOS

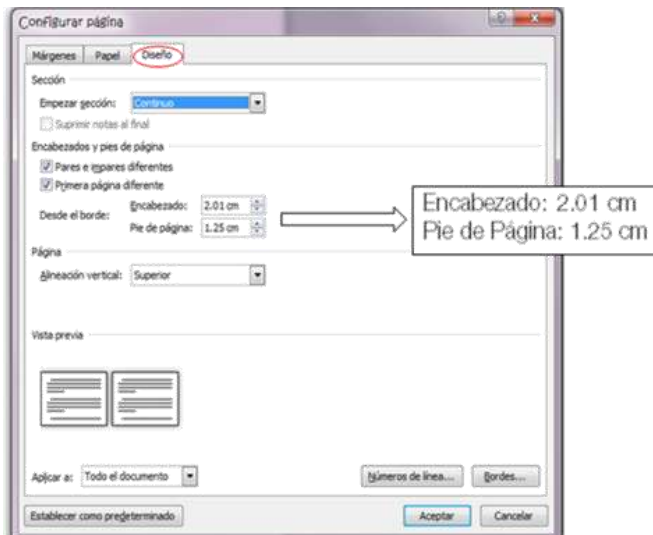
Se refiere a los anexos que se incorporan para ampliar la información presentada por cada Dependencia (Secretaría), en relación a sus acciones programáticas realizadas en el ejercicio del Gasto Corriente y Gasto de Inversión.

### FINALIDAD

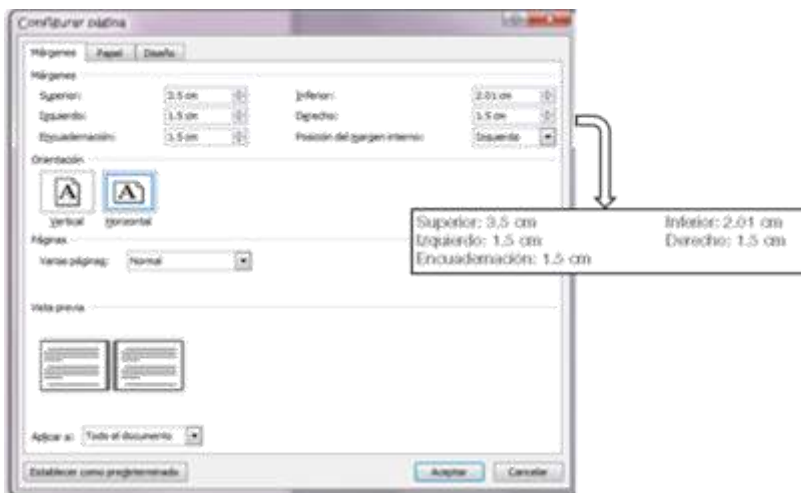
Conocer de forma más amplia el alcance logrado en cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio.

### REQUERIMIENTOS

- El anexo debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 **cm** y alto 21.59 **cm**, estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel”.
- No se utilizan colores para las celdas.
- Los bordes deben ser líneas sencillas de medio punto de grosor.
- No se utilizan bordes en la página.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada anexo.
- Trabajar en un solo archivo **todos** los proyectos que deberá incluir los anexos referenciados en los textos enumerados en forma consecutiva y sin dejar hojas en blanco.
- La letra que deberá usarse es **Gotham Book a 10 puntos** con altas y bajas.
- En el caso del encabezado y pie de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- Respetar los márgenes como se muestra en la siguiente imagen:



- Se deberá identificar en cada Anexo la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

010401010102 → **RENLÓN #1**

**RENLÓN #4**

**RENLÓN #2** ← ANEXO 1  
**RENLÓN #3** ← SEDESEM

Municipio	Cantidad	Mes reportado
Aculco	1	Julio
Almoloya de Alquisiras	1	Julio
Jiquipilco	1	Julio
Jocuicingo	1	Julio
Polotitlán	1	Julio
Timilpan	1	Julio
Tlatiaya	1	Julio
Villa Victoria	1	Julio
Zacualpan	1	Julio
Zumpahuacán	1	Julio
Acambay	1	Agosto
Amatepec	1	Agosto
Chapa de Mota	1	Agosto
Coatepec Harinas	1	Agosto
El Oro	1	Agosto
Ixtlahuaca	1	Agosto
Jilotepec	1	Agosto
Jocotitlán	1	Agosto
Santo Tomás	1	Agosto
Tejupilco	1	Agosto
Temascalcingo	1	Agosto
Tenancingo	1	Agosto
Tenango Del Valle	1	Agosto
Tonatico	1	Agosto
Zinacantepec	1	Agosto

→ **BORDE DE LA TABLA EN LINEA SENCILLA DE MEDIO PUNTO DE GROSOR**

- **Reglón 1:** En la parte superior izquierda el número de proyecto.
- **Reglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “ANEXO” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- **Reglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la dependencia en mayúsculas.
- **Reglón 4:** Centrar el título del anexo en mayúsculas.

## 6.10 FICHAS TÉCNICAS

Se refiere a las Fichas Técnicas que se incorporan para conocer el detalle de la información presenta por cada Dependencia (Secretaría), en relación a las obras y/o acciones ejecutadas en los distintos programas de inversión.

### FINALIDAD

Conocer el avance físico y financiero de la obra reportada en el ejercicio, informando tanto el antecedente, datos generales, datos técnicos, trabajos ejecutados y beneficios generados, así como la fotografía a color de la obra realizada.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Antecedentes:** Describir el hecho que dio origen a la obra.

**Datos generales:** Se refiere al programa, localización, empresa constructora, el costo de la obra, el importe ejercido en 2023 (solo reportar lo correspondiente al ejercicio 2023), fecha de inicio, fecha de término, **en caso de concluir en 2024 anotar “en proceso”**.

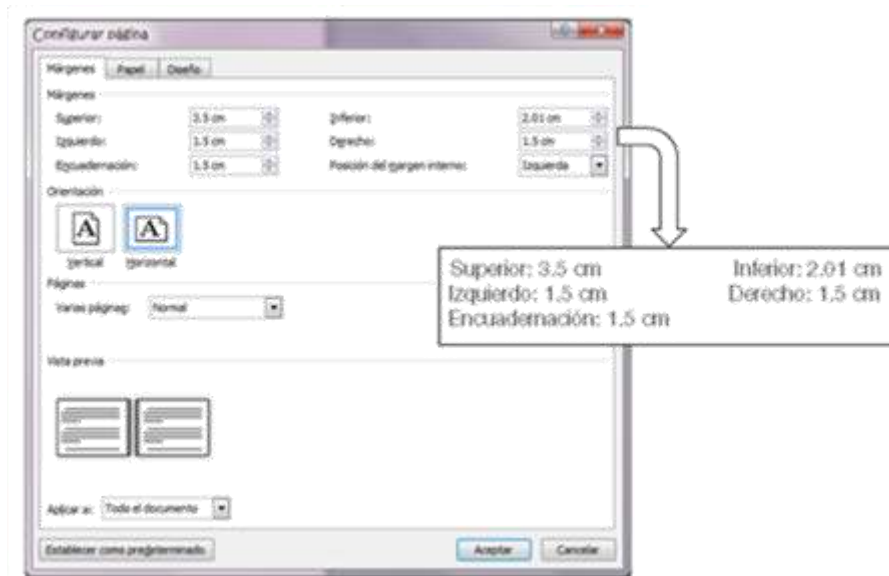
**Datos técnicos:** Especificación general de la obra ejecutada.

**Trabajos ejecutados:** Informar que trabajos se llevaron a cabo en la ejecución de la obra durante el ejercicio que se informa, con porcentaje de avance.

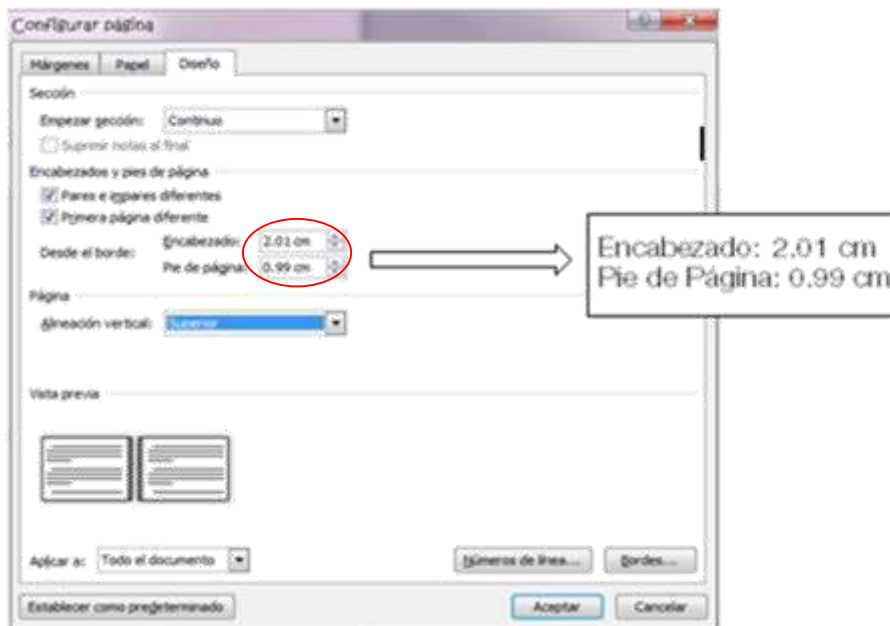
**Beneficios generados:** Reportar a quién o a quienes se beneficiaron con la obra y/o acción realizada.

### REQUERIMIENTOS

- La Ficha Técnica debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- Trabajar el o los archivos necesarios con todas las Fichas Técnicas enumeradas en forma consecutiva y **sin dejar hojas en blanco**; incluyendo en el recuadro la fotografía escaneada donde lo marca el ejemplo, se generará un archivo por todos los proyectos que deberá incluir las fichas referenciadas en los textos.
- El costo de la obra deberá estar conciliado con Inversión.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 **cm** y alto 21.59 **cm**. estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel.”
- La letra que deberá usarse es **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.
- **No** se utilizan bordes en las celdas de la tabla.
- Se utiliza una celda para cada apartado.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada ficha.
- En el caso de los encabezados y pies de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- Se deberá identificar en cada ficha técnica la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:



Renglón #1 ← FICHA TÉCNICA

Renglón #2 ← FICHA 9  
Renglón #3 ← SGG

Renglón #4 ← NOMBRE DE LA OBRA  
58954 EMPLACAMIENTO DE OBRA EN VARIOS MUNICIPIOS  
Renglón #6 ← 010301010303

Renglón #5 ←

**ANTECEDENTES**  
Placas colocadas en las obras y acciones ejecutadas por las diferentes instituciones que son inauguradas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**TRABAJOS EJECUTADOS**  
Acción terminada.

**DATOS GENERALES**  
PROGRAMA : Programa Acciones para el Desarrollo (PAD)  
Localización: 30 Municipios del Estado de México, Varios.  
Costo de la Obra en 2017: \$ 7,292,351.53  
Ejercido 2017: \$4,188,590.35  
Fecha de Inicio: 22/02/2017  
Fecha de Terminación: 31/12/2017

**BENEFICIOS GENERADOS**  
Aproximadamente 5 mil habitantes

**FOTO REPRESENTATIVA DE LA OBRA**

**DATOS TÉCNICOS:**  
Se colocaron 64 placas conmemorativas y de inauguración en 30 municipios del Estado de México, en las diversas obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.

- **Renglón 1:** El título “FICHA TÉCNICA” en la parte superior centrado y en mayúsculas.
- **Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “FICHA” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.
- **Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la Dependencia en **mayúsculas**.
- **Renglón 4:** Centrar el título: “NOMBRE DE LA OBRA” con mayúsculas.
- **Renglón 5:** Centrar el número de la obra o acción seguido del nombre de la misma, en mayúsculas.
- **Renglón 6:** Centrar el número de proyecto.

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con los archivos correspondientes.

Esta información deberá ser entregada en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero: 7224 31 52 94**

## 6.11 INDICADORES DEL DESEMPEÑO (SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.)

### FINALIDAD

Registrar la información correspondiente a la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, a través de los principales logros de los Indicadores del Desempeño y su vinculación con los textos de la Cuenta Pública del mismo ejercicio.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

**1.- Pilar Temático o Eje transversal:** Deberá colocarse el Nombre del Pilar o Eje, al que esté vinculado el Programa presupuestario, de acuerdo con la Estructura referida en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

**2.- Programa presupuestario:** Se deberá registrar el nombre del Programa presupuestario al que está alineado cada uno de los indicadores, en concordancia con la Estructura Programática del año en cuestión.

**3.- Objetivo:** Se registrará de conformidad al Catálogo de Objetivos de la Estructura Programática 2023.

**4.- Texto Cuenta Pública:** Se colocará el párrafo que remiten las Dependencias y entes públicos, que contiene el desglose de los resultados alcanzados y que se incorporan a la Cuenta Pública 2023, la descripción deberá estar vinculada y hacer mención del resultado alcanzado ya sea por el indicador, o en su caso, por alguna de las variables de este, mediante el cual pueda verse reflejada su relación.

**5.- Indicadores:** Representa la descripción general del Indicador.

**a) Nombre del Indicador:** Se colocará el nombre completo del indicador, en congruencia con el registro de estos en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

**b) Sentido del Indicador:** Deberá colocarse en este apartado si el indicador tiene un sentido ascendente o descendente.

**c) Formula del Indicador:** Deberá registrar en este apartado, las variables que corresponden al indicador, bajo el siguiente formato:  $(\#variable1 / \# variable2) * 100$ , donde # es igual al valor alcanzado por cada una de las variables al final del ejercicio en cuestión.

**6.- Logros Alcanzados:** En este apartado se deberá redactar el logro del indicador.

**d) Descripción:** Deberá colocarse una explicación de los aspectos cualitativos y cuantitativos que señalen los resultados logrados, mencionando con valores absolutos los resultados alcanzados en cada una de las variables del indicador, incluyendo el valor porcentual del resultado del indicador al cierre del ejercicio fiscal 2023.

**e) Justificación:** Colocar las razones por las que se presentan variaciones al alza o a la baja de acuerdo con lo programado.



Pilar Temático o Eje transversal: (1) Programa presupuestario: (2)		Objetivo: (3)	
Texto Cuenta Pública (4)	Indicadores (5)		Logros Alcanzados (6)
	Nombre del Indicador: (a)		Descripción: (d)
	Sentido del Indicador: (b)		Justificación del resultado alcanzado: (e)
	Fórmula del Indicador: (c)		

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta [FORMATOS DEL SECTOR CENTRAL](#) con el archivo correspondiente.


Dicho formato, deberá dirigirse por oficio a la Lic. Paola Vanessa Vite Boccazzi Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional, por las UIPPEs de "Sector" y deberá ser entregado en la Calle Colorín # 101, Colonia Lomas Altas, en lo que se refiere a los indicadores contenidos en el Tomo IX del Presupuesto de Egresos del Estado de México 2023.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:  
Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto: (7226) 250478**




## PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS

7.	ESQUEMA DE TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES, Y AUTÓNOMOS
7.1	CATÁLOGO DE ORGANISMOS AUXILIARES, AUTÓNOMOS Y PODERES 2023
7.2	INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE
7.3	INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
8	INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS
8.1	INFORMACIÓN CONTABLE <ul style="list-style-type: none"><li>a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC</li><li>b) ESTADO DE ACTIVIDADES - CONAC</li><li>c) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA - CONAC</li><li>d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC</li><li>e) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - CONAC</li><li>f) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO - CONAC</li><li>g) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS - CONAC</li><li>h) INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES - CONAC</li><li>i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONAC<ul style="list-style-type: none"><li>1. NOTAS DE DESGLOSE</li><li>2. NOTAS DE MEMORIA</li><li>3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</li></ul></li></ul>





## PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS

- 8.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- a) INGRESOS Y EGRESOS
  - b) INDICADORES DE POSTURA FISCAL - CONAC
  - c) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS - CONAC
  - d) INGRESOS
  - e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS- CONAC
    - 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
    - 2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)
    - 3. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
      - ENTIDAD
      - DEPENDENCIA
      - PODER
    - 4. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
    - 5 ENDEUDAMIENTO NETO
    - 6 INTERESES DE LA DEUDA
  - f) EGRESOS POR CAPÍTULO
  - g) EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO
- 8.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
- a) GASTO POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA - CONAC
  - b) EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
    - 1. TEXTO EXPLICATIVO POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
  - c) EGRESOS POR PROGRAMA
    - 1. TEXTO EXPLICATIVO POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL
  - d) AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
    - 1. TEXTO EXPLICATIVO DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
- 

- 8.4 ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS - CONAC
  - a) RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
  - b) RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO
  - c) RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS
- 8.5 FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
  - a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO
  - b) INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS
  - c) INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS
  - d) BALANCE PRESUPUESTARIO
  - e) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO
  - f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
    - 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)
    - 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
    - 3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)
    - 4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA
- 8.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
  - a) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES
  - b) AMPLIACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
  - c) TRASPASOS INTERNOS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO PRESENTADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
  - d) TRASPASOS EXTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO
  - e) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA
  - f) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO
  - g) FORMATO PARA EL ANEXO
  - h) FORMATO PARA LA FICHA TÉCNICA
  - i) TEXTO EXPLICATIVO DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

## 7. ESQUEMA DE TRABAJO DEL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS

### 7.1 CATÁLOGO DE ORGANISMOS AUXILIARES, AUTÓNOMOS Y PODERES 2023

SIGLAS	ORGANISMO-SECTOR
<b>SECTOR DESARROLLO SOCIAL</b>	
<b>SOCIAL</b>	
CEDIPIEM	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
CIEPS	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
DIFEM	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
IMEJ	Instituto Mexiquense de la Juventud
IMEVIS	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social
JAPEM	Junta de Asistencia Privada del Estado de México
<b>EDUCACIÓN</b>	
CECyTEM	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México
COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de México
CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México
CREDOMEX	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
IFOPIM	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado
IMIFE	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa
SEIEM	Servicios Educativos Integrados al Estado de México
TESCHA	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco
TESCH	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan
TESCHI	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán
TESCI	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
TESC	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco
TESE	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec
TESSFP	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso
TESH	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan
TESI	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca
TESJI	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec
TESJO	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán
TESOEM	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México
TEST	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco
TESVB	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo
TESVG	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero
UDEM	Universidad Digital del Estado de México
UIEM	Universidad Intercultural del Estado de México
UMB	Universidad Mexiquense del Bicentenario
UNEVE	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec
UNEVT	Universidad Estatal del Valle de Toluca
UPA	Universidad Politécnica de Atlacomulco
UPATLAUTLA	Universidad Politécnica de Atlautla

<b>EDUCACIÓN</b>	
UPCHI	Universidad Politécnica de Chimalhuacán
UPCI	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli
UPOTEC	Universidad Politécnica de Oztolotepec
UPT	Universidad Politécnica de Tecámac
UPTEX	Universidad Politécnica de Texcoco
UPVM	Universidad Politécnica del Valle de México
UPVT	Universidad Politécnica del Valle de Toluca
UTFV	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"
UTN	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl
UTSEM	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México
UTT	Universidad Tecnológica de Tecámac
UTVT	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca
UTZIN	Universidad Tecnológica de Zinacantepec
<b>CULTURA y TURISMO</b>	
IIFAEM	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
<b>SALUD y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
BTEM	Banco de Tejidos del Estado de México
CCAMEM	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México
HRAEZ	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango
IMIEM	Instituto Materno Infantil del Estado de México
IMEDIS	Instituto Mexiquense para la Discapacidad
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México
ISSEMyM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
<b>SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
<b>ECONÓMICO</b>	
COMECyT	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
FIDEPAR	Fidecomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México
IFOMEGEM	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México
IME	Instituto Mexiquense del Emprendedor
SMMP	Sistema Mexiquense de Medios Públicos
<b>AGROPECUARIO</b>	
PROBOSQUE	Protectora de Bosques del Estado de México
ICAMEX	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México
<b>MOVILIDAD</b>	
JCEM	Junta de Caminos del Estado de México
SAASCAEM	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México
SITRAMyTEM	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México
<b>EMPLEO</b>	
ICATI	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial
CCLEM	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México
<b>SECTOR DESARROLLO TERRITORIAL</b>	
<b>ENERGÍA ASEQUIBLE NO CONTAMINANTE</b>	

IEECC	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	
CEPANAF	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna
<b>MANEJO DE CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS</b>	
PROPAEM	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
CAEM	Comisión del Agua del Estado de México
CTAEM	Comisión Técnica del Agua del Estado de México
<b>DESARROLLO URBANO Y REGIONAL</b>	
RECICLAGUA	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.
<b>SECTOR SEGURIDAD</b>	
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
CCCEM	Centro de Control de Confianza del Estado de México
FIDEICOMISO C3	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México
IMEPI	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia
UAI	Unidad de Asuntos Internos
UMS	Universidad Mexiquense de Seguridad
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
<b>SECTOR GOBIERNO</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN y FINANZAS PÚBLICAS</b>	
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
IAPEM	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios
IGECEM	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
IHAEM	Instituto Hacendario del Estado de México
<b>ORGANOS AUTÓNOMOS</b>	
CODHEM	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
IEEM	Instituto Electoral del Estado de México
ITAIPEMyM	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
TJAEM	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de México
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
<b>PODERES</b>	
LEGISLATIVO	Poder Legislativo del Estado de México
JUDICIAL	Poder Judicial del Estado de México

## 7.2 INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Dicha información será integrada conforme lineamientos y a las instrucciones específicas que para cada caso se detallen, y deberá ser entregada en original y copia así como en medio magnético en la **Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso** en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental. (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México). Teniendo fecha límite de entrega el día: **viernes 23 de febrero de 2024**.

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**



## 7.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Dicha información será integrada conforme a los lineamientos y a las instrucciones específicas que para cada caso se detallen, y deberá ser entregada en original y copia así como en medio magnético en el **Departamento de Análisis Financiero** adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, **primer piso** en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México). Teniendo fecha límite de entrega el día: **viernes 16 de febrero de 2024**

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:**

**Departamento de Análisis Financiero: 722 2398361 /722 4958096**



## 8. INSTRUCTIVOS PARA EL LLENADO DE LOS DIFERENTES FORMATOS RELATIVOS AL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL, ORGANISMOS AUXILIARES Y AUTÓNOMOS

### 8.1 INFORMACIÓN CONTABLE

#### a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC

##### FINALIDAD

El Estado de Situación Financiera tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio/Hacienda Pública. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros. La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas de balance, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

##### REQUERIMIENTOS

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo correspondiente a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada periodo tiene que ser el que se muestra en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del mismo periodo.
- El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) debe ser el mismo que se muestra en el Estado de Actividades en el rubro del mismo nombre.
- El importe que se muestra en la columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en el rubro correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico del Activo.
- Los saldos de cada uno de los rubros del Pasivo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Nombre del Ente Público  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022  
(Miles de Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2023	2022		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Otros Activos no Circulantes					
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revaluos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Director General

Coordinador de Administración y Finanzas

## b) ESTADO DE ACTIVIDADES - CONAC

### FINALIDAD

La finalidad del Estado de Actividades es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Cuentas contables:** Muestra el nombre de las cuentas utilizadas en el estado contable, agrupándolas en Ingresos y Gastos y otras pérdidas.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, de acuerdo con lo informado en el estado respectivo.

### REQUERIMIENTOS

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- El saldo final de la cuenta Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) tiene que ser el mismo que aparece en la cuenta correspondiente del Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- El monto determinado en la columna Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) debe ser el mismo que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la columna del mismo nombre.

Nombre del Ente Público  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022  
( Mlles de Pesos )

Concepto	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	.0	.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	.0	.0
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	.0	.0
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	.0	.0
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	.0	.0
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	.0	.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>	.0	.0
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	.0	.0
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	.0	.0

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Nombre de quién autoriza  
Director General

Nombre de quién elabora  
Coordinador de Administración  
y Finanzas

## c) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Rubros Contables:** Muestra los rubros de la Hacienda Pública/Patrimonio y su adecuada clasificación en contribuido o generado en el periodo que corresponda de forma comparativa, a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo.

**Cifras Acumuladas:** Las cifras acumuladas del periodo anterior (20XN-1) consideran, en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido las Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de los Ejercicios Anteriores los Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); y en el exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio el Resultado por Posición Monetaria y el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Cifras de Cambios o Variaciones:** Las cifras de cambios o variaciones del periodo actual (20XN) consideran, en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido los cambios de Aportaciones, de Donaciones de Capital y de Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio; en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores la variación de Resultados de Ejercicios Anteriores; en la Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro); las variaciones de Revalúos, de Reservas y de Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la disminución del resultado del ejercicio anterior (para evitar duplicidad del importe en sumatoria); y en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio las diferencias del Resultado por Posición Monetaria y del Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.

**Periodo Anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

**Nombre del Ente Público**  
**Estado de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2023 y 2022**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>	0.0				0.0
Aportaciones					0.0
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>		0.0	0.0	0.0	0.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
Revalúos					0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022</b>				0.0	0.0
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023</b>	0.0				0.0
Aportaciones					0.0
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023</b>		0.0	0.0		0.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
Revalúos					0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023</b>				0.0	0.0
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que el Estado de Variación en la Hacienda Pública y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Nombre de quien Autoriza

Nombre de quien Elabora

## d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Origen o Aplicación:** Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

**Cuentas Contables:** Muestra el nombre de las cuentas del Estado de Situación Financiera, agrupándolas en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo Actual (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo Anterior (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

### REQUERIMIENTOS

- Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior.
- Una vez obtenidas las diferencias se debe identificar aquellas que representan el origen o la aplicación de los recursos para cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio.
- Las variaciones negativas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones positivas de los rubros del activo del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones positivas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de origen del Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Las variaciones negativas de los rubros del pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera se presentan en la columna de aplicación del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

Nombre del Ente Público  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	.0	.0
<b>Activo Circulante</b>	.0	.0
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No circulante</b>	.0	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>PASIVO</b>	.0	.0
<b>Pasivo Circulante</b>	.0	.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>	.0	.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	.0	.0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	.0	.0
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	.0	.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	.0	.0
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Nombre de quién autoriza  
Cargo de quién autoriza

Nombre de quién elabora  
Cargo de quién elabora



## e) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - CONAC

### FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Por la importancia que tiene el efectivo en cualquier ente, este estado constituye una referencia para la identificación de las entradas y salidas de recursos.

El estado de flujo de efectivo, es emitido tanto por los entes lucrativos como por aquéllos que tienen propósitos no lucrativos y se conforma por los siguientes elementos básicos: origen de los recursos y aplicación de recursos.

**Origen de los recursos:** Es el incremento del flujo de efectivo, provocado por la disminución de cualquier otro activo distinto al efectivo, el incremento de pasivos, o por incrementos en la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido(a).

Para que una entrada de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con un incremento en el efectivo. Se pueden distinguir esencialmente los siguientes tipos de entradas de recursos:

- a. De gestión: Son los que se obtienen como consecuencia de realizar las actividades que representan la principal fuente de ingresos para la entidad.
- b. De participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios recibidos de otros entes públicos.
- c. De financiamiento: Son los recursos que provienen del endeudamiento, aportaciones o participaciones de capital, y
- d. De inversión: Que son los recursos que se obtienen por la disposición de activos de larga duración, y representan la recuperación del valor económico de los mismos.

**Aplicación de los recursos:** Es la disminución del efectivo, provocada por el incremento de cualquier otro activo al efectivo, la disminución de pasivos o por la disposición del patrimonio.

Para que una aplicación de recursos pueda ser considerada como tal, debe identificarse necesariamente con una disminución de efectivo.

Por último, se hace notar que es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para su análisis y comprensión más allá de lo que surge de su estructura.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Periodo Actual (2023):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.

**Periodo Anterior (2022):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en este mismo estado del periodo anterior.

## REQUERIMIENTOS

- Los saldos de las cuentas: Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio y efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio deben ser iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- El saldo del rubro de efectivo y equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo.
- La afectación a Resultado de Ejercicios Anteriores se considerará como origen cuando el resultado sea positivo y se considerará como aplicación cuando el resultado sea negativo.

Nombre del Ente Público  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 y 2022  
( Miles de Pesos )

Concepto	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	.0	.0
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
<b>Aplicación</b>	.0	.0
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	.0	.0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
<b>Origen</b>	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
<b>Aplicación</b>	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	.0	.0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
<b>Origen</b>	.0	.0
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	.0	.0
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	.0	.0
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	.0	.0
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	.0	.0
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
Director General  
Cargo de quién elabora

\_\_\_\_\_  
Coordinador de Administración y Finanzas  
Nombre de quién elabora

## f) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO - CONAC

### FINALIDAD

Muestra el comportamiento de los fondos, valores derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el final del periodo.

La finalidad del presente estado es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la entidad durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Asimismo, la estructura presentada permite la construcción de series de tiempo y de otro tipo de herramientas de análisis con las que el usuario pueda hacer proyecciones del comportamiento de cada una de las cuentas integrantes, así como los análisis que juzgue pertinentes.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Saldo inicial:** Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.

**Cargos del periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.

**Abonos del periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.

**Saldo final:** Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.

**Variación del periodo:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Nombre del Ente Público  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final	Variación del Período
	1	2	3	4 =(1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Activo Circulante</b>	.0	.0	.0	.0	.0
Efectivo y Equivalentes				.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				.0	.0
Inventarios				.0	.0
Almacenes				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				.0	.0
Otros Activos Circulantes				.0	.0
<b>Activo No Circulante</b>	.0	.0	.0	.0	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo				.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				.0	.0
Bienes Muebles				.0	.0
Activos Intangibles				.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes				.0	.0
Activos Diferidos				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				.0	.0
Otros Activos no Circulantes				.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Nombre Completo  
Director General

Nombre Completo  
Coordinador de Administración y Finanzas

## g) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS - CONAC

### FINALIDAD

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno, realizado en el marco de la legislación vigente.

La finalidad de este estado es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

A las operaciones de crédito público, se la muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora.

Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir el no originado en operaciones de crédito público.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Moneda de contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

**Institución o país acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

### REQUERIMIENTOS

- Los saldos de cada uno de los rubros del activo deben ser los mismos que los que se muestran en el Estado de Situación Financiera.

Nombre del Ente Público  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			.0	.0
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			.0	.0
<b>Otros Pasivos</b>				
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Director General

Coordinador de Administración y Finanzas

## h) INFORMACIÓN SOBRE PASIVOS CONTINGENTES - CONAC

Obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

## i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - CONAC

### 1. NOTAS DE DESGLOSE

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### Efectivo y Equivalentes

Se informará acerca de:

- Los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos;
- De las inversiones financieras revelará tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

#### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
- Elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días **a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365**.
- Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

#### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

## Inversiones Financieras

- De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de **Bienes Muebles e Inmuebles**, el **monto de la depreciación** del ejercicio y la acumulada, el **método de depreciación**, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

## Estimaciones y Deterioros

- Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: **estimación de cuentas incobrables**, **estimación de inventarios**, **deterioro de activos biológicos** y cualquier otra que aplique.

## Otros Activos

- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

## PASIVO

Se presentará información de las siguientes cuentas:

- Se elaborará una relación de las **cuentas y documentos por pagar** en una **desagregación por su vencimiento** en días a **90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365**. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará **de manera agrupada** los recursos localizados en **Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo**, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las demás cuentas de pasivos monto y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente

## ESTADO DE ACTIVIDADES

### Ingresos de Gestión

- De los rubros de **impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones**, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del CRI), así como de cualquier característica significativa.
- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de **otros ingresos**, asimismo se informará de sus características significativas.



## Gastos y Otras Pérdidas

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10 por ciento o más del total de los gastos.

## ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### Efectivo y Equivalentes

- El análisis de los **saldos inicial y final** que figuran **en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo** en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2023	2022
Efectivo en Bancos - Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del Sector Central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación, se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

Integración de Flujo de Efectivo	Al 31 de Diciembre de 2023	2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023	
(Miles de Pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios	0.0
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	0.0
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	0.0

ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
 ( Miles de Pesos)

<b>1.- Total de Egresos Presupuestarios</b>	
<b>2.- Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>0.0</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</li> <li>Materiales y Suministros</li> <li>Mobiliario y Equipo de Administración</li> <li>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</li> <li>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</li> <li>Vehículos y Equipo de Transporte</li> <li>Equipo de Defensa y Seguridad</li> <li>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</li> <li>Activos Biológicos</li> <li>Bienes Inmuebles</li> <li>Activos Intangibles</li> <li>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</li> <li>Obra Pública en Bienes Propios</li> <li>Acciones y Participaciones de Capital</li> <li>Compra de Títulos y Valores</li> <li>Concesión de Préstamos</li> <li>Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos</li> <li>Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales</li> <li>Amortización de la Deuda Pública</li> <li>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</li> </ul> <p><b>Otros Egresos Presupuestales no Contables</b></p>	
<b>3. Más Gastos Contables no Presupuestales</b>	<b>0.0</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</li> <li>Provisiones</li> <li>Disminución de Inventarios</li> <li>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</li> <li>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</li> <li>Otros Gastos</li> </ul> <p><b>Otros Gastos Contables no Presupuestales</b></p>	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>0.0</b>

## 2. NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avaluos y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares
- Bienes Concesionados o en comodato

Presupuestales:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las Cuentas de Orden Contable y Cuentas de Orden Presupuestario.

- Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
- Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
- Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Ejemplo:

Nombre del Ente Público		
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
(Miles de Pesos)		
	2023	2022
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Almacén		
Cuentas de Control de Organismos Auxiliares		
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Artículos Disponibles por el Almacén		
Organismos Auxiliares Cuenta de Control		
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

Nombre del Ente Público		
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES		
(Miles de Pesos)		
	2023	2022
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Devengado de Gasto de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuestos de Egresos por Ejercer de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar		
Ley de Ingresos Devengado		
Ley de Ingresos Recaudado		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>

### 3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos.

El **objetivo** del presente documento es la **revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.**

Aquí se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

#### 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Se informará sobre: Las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

#### 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del Ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

#### 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Se informará Sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

#### 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informará Sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad Supletoria: En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
  - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
  - Su plan de implementación.
  - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
  - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos

## 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de organismos descentralizados.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponde.

## 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Se deberá informar:

- a) Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

## 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Se deberá informar:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

## 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

## 12. CALIFICACIONES OTORGADAS

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

## 13. PROCESO DE MEJORA

Se Informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

## 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.



## 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

## 16. PARTES RELACIONADAS

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## 17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda:

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

\* Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental DOF 06/Oct/2021

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

### **Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta de este apartado lleva por nombre **“8.1. INFORMACIÓN CONTABLE”**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, **primer piso** en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero Word desde Excel, respetando el formato de este.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**

## 8.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### a) INGRESOS Y EGRESOS

Nombre del Ente Público												
Ingresos y Egresos												
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023												
(Miles de Pesos)												
CONCEPTO	AUTORIZADO	%	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	AUTORIZADO FINAL	%	PRESUPUESTO EJERCIDO	%	VARIACIÓN INICIAL	%	VARIACIÓN MODIFICADO	%
<b>INGRESOS:</b>	.0	100.0	.0	.0	.0	100.0	.0	100.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Superávit Ejercicio Anterior</b>	#DIV/0!				.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Ordinarios</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Estatales</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Tributarios												
Impuestos sobre Erogaciones												
Impuestos sobre Tenencia												
Otros Impuestos y Accesorios												
- No Tributarios	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Derechos	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Sector Central	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Organismos Auxiliares	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aportaciones de Mejoras	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Productos	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aprovechamientos	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Ingresos Financieros	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Ingreso por Venta de Bienes y Servicios	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Federales</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Participaciones Federales	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Fondos de Aportaciones Ramo 33	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Otros Apoyos Federales	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Extraordinarios</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Generación de ADEFAS					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Financiamientos					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>EGRESOS:</b>	.0	100.0	.0	.0	.0	100.0	.0	100.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Poderes Legislativo y Judicial</b>	#DIV/0!		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0		.0	
Poder Legislativo												
Poder Judicial												
<b>Gasto Total de Poder Ejecutivo</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Programable:</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Corriente</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
Servicios Personales	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto Operativo</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Materiales y Suministros	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Servicios Generales	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Transferencias</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Organismos Autónomos	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Subsidios y Apoyos	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Inversión Pública</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Bienes Muebles e Inmuebles	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Obra Pública	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Inversión Financiera	#DIV/0!				#DIV/0!		#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Gasto no Programable</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Transferencias a Municipios</b>	#DIV/0!		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	
- Participaciones												
- Aportaciones del Ramo 33												
- Convenios												
<b>Deuda Pública</b>	.0	#DIV/0!	.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Costo Financiero de la Deuda					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Amortizaciones					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
- Pago de ADEFAS					.0	#DIV/0!	#DIV/0!		.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!
<b>Superávit(+) / Déficit (-)</b>	.0		.0	.0	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	#DIV/0!	.0	
<b>% de los Ingresos</b>							#DIV/0!					

## b) INDICADORES DE POSTURA FISCAL - CONAC

### FINALIDAD

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al nombre del ente público que emite el formato.
2. **Indicadores de Postura Fiscal:** Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado:** Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. **Devengado:** Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado:** Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios:** Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
10. **Egresos Presupuestarios:** Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda:** Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento:** Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda:** Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

Cada ente público consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

<b>Nombre del Ente Público</b> <b>Indicadores de Postura Fiscal</b> <b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023</b> <b>(Miles de Pesos)</b>			
---	--	--	--

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>	<b>320,912,133.6</b>	<b>306,084,131.1</b>	<b>306,084,131.1</b>
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	289,200,375.5	269,665,093.4	269,665,093.4
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	31,711,758.1	36,419,037.7	36,419,037.7
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>294,770,006.6</b>	<b>301,380,002.3</b>	<b>294,412,389.4</b>
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	185,497,201.0	179,128,677.8	172,161,064.9
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	109,272,805.6	122,251,324.5	122,251,324.5
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	<b>26,142,127.0</b>	<b>4,704,128.8</b>	<b>11,671,741.7</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	<b>26,142,127.0</b>	<b>4,704,128.8</b>	<b>11,671,741.7</b>
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	<b>4,625,395.2</b>	<b>4,033,583.2</b>	<b>4,033,583.2</b>
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	<b>21,516,731.8</b>	<b>670,545.6</b>	<b>7,638,158.5</b>

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	<b>10,909,591.9</b>	<b>4,952,242.2</b>	<b>4,952,242.2</b>
<b>B. Amortización de la deuda</b>	<b>5,339,960.8</b>	<b>2,383,398.7</b>	<b>2,383,398.7</b>
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	<b>5,569,631.1</b>	<b>2,568,843.5</b>	<b>2,568,843.5</b>

Superávit (+) Déficit (-)

3,239,389.1

## c) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO - CONAC

### INGRESOS

Los informes tienen por finalidad conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

### ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

#### FINALIDAD

La finalidad de los presentes estados es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos, de tal forma que coadyuve con lo siguiente:

- a) Evaluar los resultados de la política tributaria anual y de cada tributo en particular.
- b) Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal.
- c) Analizar y evaluar el comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias de los entes públicos.
- d) Realizar el seguimiento del impacto de la recaudación fiscal sobre la economía en general.
- e) Suministrar la información periódica que sobre los ingresos se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable a cada ente público.
- f) Calcular, en función de los mismos, los ingresos excedentes de cada periodo.
- g) Apoyar el proceso de calendarización de los ingresos y su ajuste, y
- h) Tomar, en los casos que sea necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Asimismo, muestra la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

#### Sus principales finalidades son:

- a) Presentar la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.
- b) Mostrar un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa con respecto a los correspondientes a la misma fecha del ejercicio anterior, así como las variaciones porcentuales correspondientes.

#### REQUERIMIENTOS

- En el primer apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.
- En el segundo apartado del formato se deberán presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.
- Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.
- Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: **original, modificado, devengado, y pagado**, y tiene como objetivo primordial mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.
- Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

Nombre del Ente Público  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
Ingresos Derivados de Financiamientos			.0			.0
<b>Total</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos excedentes¹</b>						

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1 )
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos			.0			.0
Aprovechamientos			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			.0			.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Productos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Total</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
<b>Ingresos excedentes¹</b>						.0

*\*Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*.*

## d) INGRESOS

### FINALIDAD

Conocer la integración analítica por concepto de los ingresos, autorizados y/o recaudados, así como su comparación con el ingreso previsto y su variación, de tal manera que permita analizar su comportamiento.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Ingresos:** Se anotarán los nombres del ingreso y en seguida los conceptos que lo conforman, de acuerdo a la clasificación basada en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, ejemplo:

Este concepto se integra por ingresos cuyo origen corresponden al **objetivo propio** del Organismo, ejemplo tratándose del ISSEMyM:

- Aportaciones Ordinarias del 6.1%
- Aportaciones Ordinarias del 4.625%
- Venta en Centros Comerciales
- Ingresos en Centros Vacacionales

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones:** Representa los ingresos derivados de las transferencias, tanto estatales como federales, **PAD**.

**Otros Ingresos y Beneficios:** Integrado por aquellos ingresos que por su naturaleza no corresponden al objetivo propio del Organismo. En este rubro se deben reportar el importe de pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, así como las disponibilidades financieras de ejercicios anteriores.

**Estimado (previsto):** En esta columna se anotará el importe del ingreso autorizado publicado en Gaceta de Gobierno, por lo que corresponde a gasto corriente, así como el autorizado en el oficio de asignación del Programa de Acciones para el Desarrollo, obteniendo subtotales por tipo de ingreso.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales previa autorización de la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Modificado (Total Autorizado):** En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado, adicionando las ampliaciones y restando las reducciones al mismo.

**Recaudado:** En esta columna se anotarán los importes de los ingresos logrados, obteniendo subtotales por tipo de ingreso.

**Diferencia (variación):** Se anotará la diferencia que se determine al comparar la columna de "TOTAL RECAUDADO" contra la columna del Ingreso "ESTIMADO".

### REQUERIMIENTOS

- La columna de "PRESUPUESTO RECAUDADO", deberá coincidir con las cifras presentadas en el formato denominado "ESTADO DE ACTIVIDADES"; para el caso de Reciclagua Ambiental S.A de C.V.(RECICLAGUA) "ESTADO DE RESULTADOS", excepto en el caso que cuenten con **disponibilidades financieras de ejercicios anteriores., contratación de obra financiada y pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.**

## **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

### **FINALIDAD**

Informar el origen y descripción de los ingresos obtenidos y recaudados, así como de los egresos ejercidos correspondientes al Ejercicio 2023, comparando los mismos con los previstos y autorizados respectivamente.

### **CUERPO DE LA ESTRUCTURA**

### **COMPARATIVO DE INGRESOS**

### **INGRESOS**

Redactar en forma clara y precisa la integración del Ingreso Autorizado y Recaudado durante el Ejercicio Presupuestal 2023 describiendo su integración y comparándolo con el Previsto y su Variación, tanto a nivel total como de cada uno de los conceptos que integran dicho formato.

Ejemplo:

#### **INGRESOS**

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 237 millones 550.4 miles de pesos, posteriormente se autorizaron ampliaciones por 183 millones 16.1 miles de pesos, obteniendo un autorizado por 420 millones 566.5 miles de pesos, logrando recaudar 345 millones 327.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación menor por 75 millones 239.2 miles de pesos, que representó el 17.9 por ciento del total autorizado.

La variación se dio principalmente en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- Justificar la razón por la que no se recaudó el Ingreso en su totalidad.

#### **INGRESOS DE GESTIÓN**

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 17 millones 642.8 miles de pesos, durante el año se obtuvieron ampliaciones por 83 millones 736.1 mil pesos, obteniendo con ello un autorizado por 101 millones 378 miles de pesos, logrando recaudar 166 millones 963.7 miles de pesos, teniendo una variación por 65 millones 584.8 miles de pesos, lo que representó el 64.7 por ciento respecto del total autorizado.

#### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

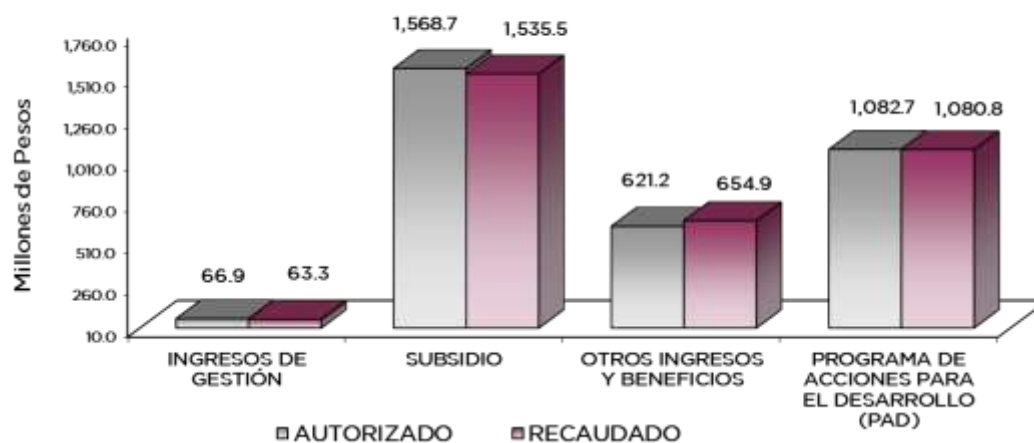
#### **SUBSIDIO**

Se tuvo previsto recaudar 190 millones 213.3 miles de pesos, logrando recaudar 26 millones 745.3 miles de pesos, teniendo una variación de menos por 163 millones 468 mil pesos, lo que representó el 85.9 por ciento del total autorizado.



Nombre del Ente Público  
**INGRESOS**  
(Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2023				RECAUDADO	VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				.0		.0	#DIV/0!
Derechos				.0		.0	#DIV/0!
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Subsidio				.0		.0	#DIV/0!
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
Productos				.0		.0	#DIV/0!
Pasivos que se Generen como Resultado de Erogaciones que se Devengan en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo				.0		.0	#DIV/0!
Ingresos Diversos				.0		.0	#DIV/0!
<b>S U B T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>#DIV/0!</b>
<b>Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	#DIV/0!
PAD				.0		.0	#DIV/0!
Ramo 33				.0		.0	#DIV/0!
Ramo 23				.0		.0	#DIV/0!
<b>T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>#DIV/0!</b>



## e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CONAC

### EGRESOS

En este estado, el usuario identificará de manera detallada el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.

### ESTADOS E INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

#### FINALIDAD

Estos estados tienen por finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios de tal forma que permita:

- Evaluar el impacto económico y social, así como el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, en lo que pudiera corresponder.
- Coadyuvar al seguimiento y evaluación de la política fiscal.
- Evaluar los resultados de la política anual aprobada en materia de gasto público.
- Apoyar el proceso de control presupuestario.
- Facilitar el control de legalidad de las transacciones.
- Coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos.
- Suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones.
- Tomar, en los casos que sean necesario, medidas correctivas con oportunidad.

Dichos estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones que conforman la clave presupuestaria, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera, y para cada uno de los movimientos contables de los egresos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

# 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

## REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe utilizar a nivel de Capítulo y Concepto el **Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el CONAC.**
- Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Administrativa, a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			.0			.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			.0			.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales			.0			.0
Seguridad Social			.0			.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas			.0			.0
Previsiones			.0			.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos			.0			.0
<b>Materiales y Suministros</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			.0			.0
Alimentos y Utensilios			.0			.0
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización			.0			.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			.0			.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			.0			.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos			.0			.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			.0			.0
Materiales y Suministros Para Seguridad			.0			.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			.0			.0
<b>Servicios Generales</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Servicios Básicos			.0			.0
Servicios de Arrendamiento			.0			.0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			.0			.0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			.0			.0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			.0			.0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad			.0			.0
Servicios de Traslado y Viáticos			.0			.0
Servicios Oficiales			.0			.0
Otros Servicios Generales			.0			.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			.0			.0
Transferencias al Resto del Sector Público			.0			.0
Subsidios y Subvenciones			.0			.0
Ayudas Sociales			.0			.0
Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			.0			.0
Transferencias a la Seguridad Social			.0			.0
Donativos			.0			.0
Transferencias al Exterior			.0			.0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Mobiliario y Equipo de Administración			.0			.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			.0			.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			.0			.0
Vehículos y Equipo de Transporte			.0			.0
Equipo de Defensa y Seguridad			.0			.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			.0			.0
Activos Biológicos			.0			.0
Bienes Inmuebles			.0			.0
Activos Intangibles			.0			.0
<b>Inversión Pública</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público			.0			.0
Otra Pública en Bienes Propios			.0			.0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			.0			.0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			.0			.0
Acciones y Participaciones de Capital			.0			.0
Compra de Títulos y Valores			.0			.0
Concesión de Préstamos			.0			.0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			.0			.0
Otras Inversiones Financieras			.0			.0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			.0			.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Participaciones			.0			.0
Aportaciones			.0			.0
Convenios			.0			.0
<b>Deuda Pública</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Amortización de la Deuda Pública			.0			.0
Intereses de la Deuda Pública			.0			.0
Comisiones de la Deuda Pública			.0			.0
Gastos de la Deuda Pública			.0			.0
Costo por Coberturas			.0			.0
Apoyos Financieros			.0			.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			.0			.0
<b>Total del Gasto</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0

## 2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

### REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe utilizar la **Clasificación Económica por Tipo de Gasto aprobado por el CONAC** identificando el ejercicio presupuestal de gasto corriente, gasto de capital y el de amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						0.0
Gasto de Capital						0.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						0.0
Pensiones y Jubilaciones						0.0
Participaciones						0.0
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

Lic. Miguel Angel Torres Cabello  
Director General

Lic. Claudio Daniel Ruiz Massieu Hernández  
Director de Finanzas, Planeación y Administración

C.P. César Alejandro Urbina Ballina  
Subdirector de Contabilidad y  
Presupuesto

## 3. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

### REQUERIMIENTOS

- Para el llenado de este formato se debe clasificar de forma consecutiva el ejercicio presupuestal de las **Dependencias o unidades administrativas** que integran al ente público conforme a la desagregación del presupuesto de egresos en cada una de ellas.

### ENTIDAD

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						-
Instituciones Publicas de Seguridad Social						-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

• **DEPENDENCIA**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)
---

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
(Clave ) Nombre del Ente Público			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

• **PODER**

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)
---

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo			-			-
Poder Legislativo			-			-
Poder Judicial			-			-
Órganos Autónomos			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

**4. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**

**REQUERIMIENTOS**

- Para el llenado de este formato se debe utilizar el **Clasificador Funcional aprobado por el CONAC a nivel de Finalidad y Función.**
- Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Administrativa y al Gasto por Categoría Programática.

Nombre del Ente Público  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	-	-	-	-	-	-
Legislación	-	-	-	-	-	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Social</b>	-	-	-	-	-	-
Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-
Salud	-	-	-	-	-	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-
Educación	-	-	-	-	-	-
Protección Social	-	-	-	-	-	-
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-	-	-	-	-	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-	-	-	-	-	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	-	-	-	-	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

## 5. ENDEUDAMIENTO NETO

Nombre del Ente Público  
Endeudamiento Neto  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023  
(Miles de Pesos)

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Créditos Bancarios</b>	-	-	-
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			-
			-
			-
			-
			-
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-	-

## 5. INTERESES DE LA DEUDA

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
<b>Total de Intereses de Créditos Bancarios</b>	-	-
Otros Instrumentos de Deuda		
<b>Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	-	-

### f) EGRESOS POR CAPÍTULO

#### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por capítulo de gasto durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Egresos:** Como se puede observar están anotados los nombres de los capítulos de gasto, por lo que sólo se habrá de aludir los capítulos y conceptos que se hayan autorizado o presenten un ejercido presupuestal, o bien, ambos casos.

**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta de Gobierno el 31 de diciembre de 2023.

**Asignaciones Y/O Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizado por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones Y/O Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.

**Ejercido:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por capítulo de gasto. (Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación y Gasto Público).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

## NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Egresos:** Hacer una descripción global de los egresos inicialmente autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023 las ampliaciones y/o asignaciones y reducciones y/o disminuciones al presupuesto, así como los importes ejercidos por capítulo de gasto, comparando los mismos con el autorizado.

Ejemplo:

### Egresos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tuvo un presupuesto inicial autorizado de 2 mil 677 millones 237 mil pesos, presentando ampliaciones y traspasos netos de más, por un importe de 662 millones 182 mil pesos, con lo que se determinó un presupuesto total modificado de 3 mil 339 millones 419 mil pesos, de los cuales se ejercieron 3 mil 254 millones 598.1 miles de pesos, obteniendo una variación de menos por 84 millones 820.9 miles de pesos, equivalente al 2.5 por ciento menos respecto al monto autorizado.

### Servicios Personales

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 463 millones 462.6 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 60 millones 524.7 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 523 millones 987.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 517 millones 18.5 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 6 millones 968.8 miles de pesos, lo que representó el 1.3 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación obedece al monto asignado para los trámites de autorización de la propuesta de reestructuración administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, referente a la creación de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que se requirió realizar la gestión para llevar a cabo la creación de 48 plazas para la operación de la misma.

### Materiales Y Suministros

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue por un monto de 871 millones 254.1 miles de pesos, con reducciones y traspasos netos de menos por 11 millones 908.7 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 859 millones 345.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 848 millones 373.7 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 10 millones 971.7 miles de pesos, lo que representó el 1.3 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se deriva del cumplimiento al programa anual de ahorro, así como a las restricciones en las partidas de gasto consideradas como “intransferibles” la cuales tienen restricción en cuanto al monto autorizado por lo que no puede disminuirse.

### Servicios Generales

Se tuvo un monto autorizado inicial de 69 millones 691.2 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 35 millones 494.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 105 millones 186 mil de pesos, de los cuales se ejercieron 96 millones 613.5 miles de pesos, obteniendo un subejercicio de 8 millones 572.5 miles de pesos, lo que representó el 8.1 por ciento menos respecto al monto autorizado.

La variación se deriva del cumplimiento al programa anual de ahorro, así como a las restricciones en las partidas de gasto consideradas como “intransferibles” la cuales tienen restricción en cuanto al monto autorizado por lo que no puede disminuirse.

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 171 millones 201.3 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 116 millones 666.3 miles de pesos, obteniendo un



presupuesto modificado de 287 millones 867.6 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 286 millones 928.8 miles de pesos, obteniendo un subejercido de 938.8 miles de pesos, lo que representó el 0.3 por ciento menos respecto al monto autorizado.

### **Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles**

Se tuvo un monto autorizado inicial de 2 millones 120.2 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos de más por 10 millones 697.2 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 12 millones 817.4 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 6 millones 699.8 miles de pesos, obteniendo un subejercido de 6 millones 117.6 miles de pesos, lo que representó el 47.7 por ciento menos respecto al monto autorizado.

### **Inversión Pública**

El presupuesto autorizado inicial de este capítulo fue de 16 millones 836.6 miles de pesos, con ampliaciones de 35 millones 246.4 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado de 52 millones 83 mil pesos, de los cuales se ejercieron 11 millones 368.5 miles de pesos, obteniendo un subejercido de 40 millones 714.5 miles de pesos, lo que representó el 78.2 por ciento respecto al monto autorizado.

### **Deuda Pública**

Se autorizó una ampliación para el pago de pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios fiscales anteriores por un importe de 406 millones 749.4 miles de pesos, de los cuales se ejerció la cantidad de 406 millones 749.4 miles de pesos, obteniendo un subejercido de 8 millones 711.9 miles de pesos, lo que representó el 2.1 por ciento menos respecto al monto autorizado.

### **Programa De Acciones Para El Desarrollo (Pad)**

Se autorizaron 7 millones 309.2 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 5 millones 484.1 miles de pesos, teniendo una variación de un millón 825.1 miles de pesos, lo que representó 25 por ciento.

### **Programa Del Ramo 33**

Se autorizaron mil 10 millones 784.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, formando parte de la Inversión Pública.

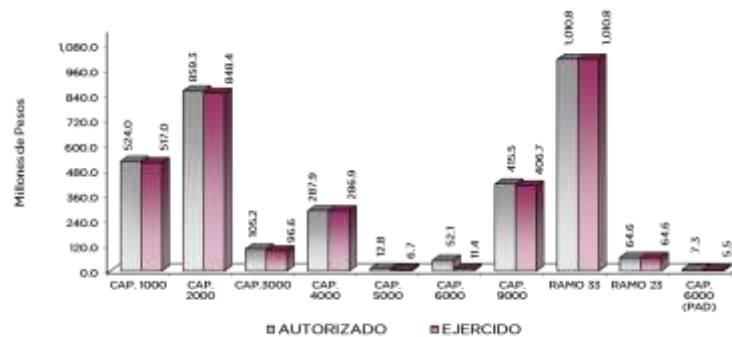
### **Programa Del Ramo 23**

Se autorizaron 64 millones 577.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, formando parte de la Inversión Pública.

Ejemplo del Egreso:

Nombre del Ente Público							
EGRESOS POR CAPÍTULO							
(Miles de Pesos)							
EGRESOS	PRESUPUESTO 2023			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Servicios Personales				0.0		0.0	#,DN/0!
Materiales y Suministros				0.0		0.0	#,DN/0!
Servicios Generales				0.0		0.0	#,DN/0!
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				0.0		0.0	#,DN/0!
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				0.0		0.0	#,DN/0!
Inversión Pública				0.0		0.0	#,DN/0!
Deuda Pública				0.0		0.0	#,DN/0!
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>#,DIV/0!</b>
Ramo 33				0.0		0.0	#,DN/0!
Ramo 23				0.0		0.0	#,DN/0!
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				0.0		0.0	#,DN/0!
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>#,DIV/0!</b>

GRÁFICAS: Para la elaboración de la gráfica, se deberán considerar los totales del “Egreso Autorizado y Ejercido”, del formato denominado Comparativo de Egresos por Capítulo.



## g) EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO

### REQUERIMIENTOS

- El formato debe ser llenado, de la siguiente forma:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Nombre del Ente Público EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO (Miles de Pesos)						
CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2 0 2 3			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Sueldo Base				.0		.0
Becas para Médicos Residentes				.0		.0
Prima por Años de Servicio				.0		.0
Prima de Antigüedad				.0		.0
Prima Adicional por Permanencia en el Servicio				.0		.0
Prima Vacacional				.0		.0
Aguinaldo				.0		.0
Vacaciones no Disfrutadas por Finiquito				.0		.0
Prima Dominical				.0		.0
Remuneraciones por Horas Extraordinarias				.0		.0
Compensación por Riesgo Profesional				.0		.0
Compensación por Retabulación				.0		.0
Gratificación				.0		.0
Gratificación por Convenio				.0		.0
Gratificación por Productividad				.0		.0
Estudios Superiores				.0		.0
Aportaciones de Servicio de Salud				.0		.0
Aportaciones al Sistema Solidario de Reparto				.0		.0
Aportaciones del Sistema de Capitalización Individual				.0		.0
Aportaciones para Financiar los Gastos Generales de Administración del ISSEMyM				.0		.0
Aportaciones para Riesgo de Trabajo				.0		.0
Seguros y Fianzas				.0		.0
Cuotas para Fondo de Retiro				.0		.0
Seguro de Separación Individualizado				.0		.0
Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caidos				.0		.0
Prima por Jubilación				.0		.0
Becas para Hijos de Trabajadores Sindicalizados				.0		.0
Días Cívicos y Económicos				.0		.0
Día del Maestro y del Servidor Público				.0		.0
Otros Gastos Derivados de Convenio				.0		.0
Despensa				.0		.0
Reconocimiento a Servidores Públicos				.0		.0
Estímulos por Puntualidad y Asistencia				.0		.0
Recompensas				.0		.0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Materiales y Útiles de Oficina				.0		.0
Enseres de Oficina				.0		.0
Material y Útiles de Imprenta y Reproducción				.0		.0
Material de Foto, Cine y Grabación				.0		.0
Material Estadístico y Geográfico				.0		.0
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos				.0		.0
Material de Información				.0		.0
Material y Enseres de Limpieza				.0		.0
Material Didáctico				.0		.0
Material para Identificación y Registro				.0		.0
Productos Alimenticios para Personas				.0		.0
Utensilios para el Servicio de Alimentación				.0		.0
Materias Primas y Materiales de Producción				.0		.0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima				.0		.0
Material Eléctrico y Electrónico				.0		.0
Materiales Complementarios				.0		.0
Material de Señalización				.0		.0
Árboles y Plantas de Ornato				.0		.0
Materiales de Construcción				.0		.0
Estructuras y Manufacturas para Todo Tipo de Construcción				.0		.0
Sustancias Químicas				.0		.0
Medicinas y Productos Farmacéuticos				.0		.0
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos				.0		.0

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio				0		0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos				0		0
Vestuario y Uniformes				0		0
Prendas de Seguridad y Protección Personal				0		0
Artículos Deportivos				0		0
Biancos y Otros Productos Textiles				0		0
Prendas de Protección				0		0
Refacciones, Accesorios y Herramientas				0		0
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios				0		0
Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo				0		0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				0		0
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte				0		0
Artículos para la Extinción de Incendios				0		0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos				0		0
Medidores de Agua				0		0
Otros Enseres				0		0
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio de Energía Eléctrica				0		0
Gas				0		0
Servicio de Agua				0		0
Servicio de Telefonía Convencional				0		0
Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación				0		0
Servicios de Acceso a Internet				0		0
Servicio Postal y Telegráfico				0		0
Arrendamiento de Edificios y Locales				0		0
Arrendamiento de Vehículos				0		0
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo				0		0
Arrendamiento de Activos Intangibles				0		0
Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos				0		0
Servicios Informáticos				0		0
Capacitación				0		0
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo				0		0
Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado				0		0
Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscal				0		0
Servicios de Impresión de Documentos Oficiales				0		0
Servicios de Vigilancia				0		0
Servicios Profesionales				0		0
Servicios Bancarios y Financieros				0		0
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas				0		0
Seguros y Fianzas				0		0
Fletes y Maniobras				0		0
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles				0		0
Reparación, Mantenimiento e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina				0		0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos Microfilmación y Tecnologías de la Información				0		0
Reparación y Mantenimiento para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión				0		0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio				0		0
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres				0		0
Reparación, Instalación y Mantenimiento de Máquinaria, Equipo Instrumental y Diversos				0		0
Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene				0		0
Servicios de Fumigación				0		0
Gastos de Publicidad y Propaganda				0		0
Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión				0		0
Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet				0		0
Servicios de Fotografía				0		0
Servicios de Cine y Grabación				0		0
Otros Servicios de Información				0		0
Transportación Aérea				0		0
Gastos de Traslado por Via Terrestre				0		0
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales				0		0
Autotransporte				0		0
Viáticos en el País				0		0
Viáticos en el Extranjero				0		0
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje				0		0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos				0		0
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje				0		0
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social				0		0
Espectáculos Cívicos y Culturales				0		0
Congresos y Convenciones				0		0
Exposiciones y Ferias				0		0
Gastos de Representación				0		0
Servicios Funerarios y de Cementerios				0		0

CAPÍTULO Y OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO 2023					
	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN
Otros Impuestos y Derechos				.0		.0
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal				.0		.0
Gastos de Servicios Menores				.0		.0
Estudios y Análisis Clínicos				.0		.0
Subcontratación de Servicios con Terceros				.0		.0
<b>TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Gastos Relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria				.0		.0
Gastos por Servicios de Traslado de Personas				.0		.0
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro				.0		.0
Donativos a Entidades Federativas				.0		.0
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Muebles y Enseres				.0		.0
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería				.0		.0
Bienes Informáticos				.0		.0
Otros Bienes Muebles				.0		.0
Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina				.0		.0
Equipo de Foto, Cine y Grabación				.0		.0
Otro Equipo Educativo y Recreativo				.0		.0
Equipo Médico y de Laboratorio				.0		.0
Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre				.0		.0
Vehículos y Equipo Auxiliar de Transporte				.0		.0
Maquinaria y Equipo Industrial				.0		.0
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial				.0		.0
Equipo y Aparatos para Comunicación, Telecomunicación y Radio Transmisión				.0		.0
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos				.0		.0
Software				.0		.0
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Convenios y Aportaciones				.0		.0
Convenios y Aportaciones				.0		.0
Ejecución de Obras por Administración				.0		.0
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Por el Ejercicio Inmediato Anterior				.0		.0
Por Ejercicios Anteriores				.0		.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Ramo 33				.0		.0
Ramo 23				.0		.0
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)				.0		.0
<b>T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta de este apartado lleva por nombre **“8.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA”**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero a Word desde Excel, respetando el formato de este.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**

**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**

**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**

**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**

### 8.3 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

La presentación de esta información se hará de acuerdo a las siguientes instrucciones específicas:

- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.
- Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.
- Deberán medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuva a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### a) GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA - CONAC

##### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por programa durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

##### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Programas:** En esta columna se anotarán los nombres de los programas que hayan sido autorizados.

**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales, autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.

**Ejercido:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por programa (**Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, y Dirección General de Inversión Pública**).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

## REQUERIMIENTOS

- Verificar que la suma de los programas en TODAS las columnas coincida con el Comparativo de Egresos por Capítulo.
- Los importes que se anoten incluirán los recursos tanto Estatales como Federales.

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación			-			-
Otros Subsidios			-			-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos			-			-
Provisión de Bienes Públicos			-			-
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas			-			-
Promoción y Fomento			-			-
Regulación y Supervisión			-			-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)			-			-
Específicos			-			-
Proyectos de Inversión			-			-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional			-			-
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión			-			-
Operaciones Ajenas			-			-
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional			-			-
Desastres Naturales			-			-
<b>Obligaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones			-			-
Aportaciones a la Seguridad Social			-			-
Aportaciones a Fondos de Estabilización			-			-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones			-			-
<b>Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado			-			-
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>			-			-
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>			-			-
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>			-			-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

## b) EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL

### PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, es un instrumento prospectivo con una visión hacia 2030. En él se concentran las bases para la elaboración de los programas sectoriales, especiales y regionales que delinearán de manera más puntual y detallada los pasos para el cumplimiento de los objetivos establecidos, así como los planes específicos de inversión que permitirán realizar la proyección de los recursos financieros. Este esfuerzo colectivo plasma los retos y desafíos de la agenda gubernamental con un profundo sentido de responsabilidad y con el compromiso de lograr un desarrollo democrático.

#### PILAR SOCIAL

Programas de nueva generación para disminuir la desigualdad. El Gobierno del Estado de México considera prioritario desarrollar y conservar familias fuertes, promover el empleo y proteger el ingreso, particularmente el de las mujeres. En correspondencia con la agenda 2030, el logro de estos propósitos influirá directa e indirectamente el cumplimiento de las metas globales que contribuirán a disminuir la pobreza y el hambre; procurarán el acceso a una vivienda y a servicios básicos adecuados; reducirán las desigualdades y la discriminación; promoverán una educación inclusiva, equitativa, y de calidad; así como una vida sana y en general de bienestar. Diagnóstico: Pobreza y Hambre en el Estado de México.

#### IGUALDAD DE GÉNERO

La calidad de las democracias se mide no solo por la regularidad con que se realizan elecciones o la cantidad de ciudadanos que votan. Para funcionar y tener mejores resultados de la democracia es necesario que los principios y derechos en que se fundamentan las libertades y la igualdad de las personas sean una realidad y no únicamente una declaración. Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres.

#### GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE

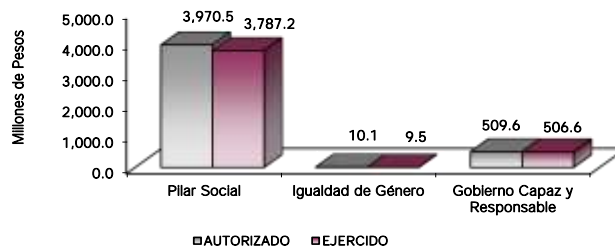
El reto de los gobiernos actuales versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos.

Nombre del Ente Público							
EGRESOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL							
(Miles de Pesos)							
PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL	AUTORIZADO	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
						IMPORTE	%
Pilar Social				.0		.0	#DIV/0!
Igualdad de Género				.0		.0	#DIV/0!
Gobierno Capaz y Responsable				.0		.0	#DIV/0!
<b>T O T A L</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>	<b>#DIV/0!</b>



## GRÁFICA:

Para la elaboración de la gráfica, se consideraron las cifras del “Total Autorizado y el Ejercido”, del formato denominado Egresos Pilar y/o Eje Transversal. La gráfica debe de ser de barras tal y como se muestra en el siguiente ejemplo:



## 1. TEXTOS EXPLICATIVOS POR PILAR Y/O EJE TRANSVERSAL

### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2023, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

### REQUERIMIENTOS

- Nombre **completo y correcto**, del **Pilar o Eje Transversal**
- Alineación del texto **Justificado**
- Texto **SIN** interlineado
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.
- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:

Difem    **INCORRECTO**  
DIFEM    **CORRECTO**

- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en miles de pesos con un decimal**, utilizando la metodología de aproximación generalmente aceptada. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras. Ejemplo:

### USO DE LAS CIFRAS MONETARIAS

#### EN LOS CUADROS

2, 325,420.3  
325,020.3

#### EN LOS TEXTOS

2 mil 325 millones 420.3 miles de pesos  
325 millones 20.3 miles de pesos

- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

### USO DE LOS PORCENTAJES

#### EN LOS CUADROS

20.2

#### EN LOS TEXTOS

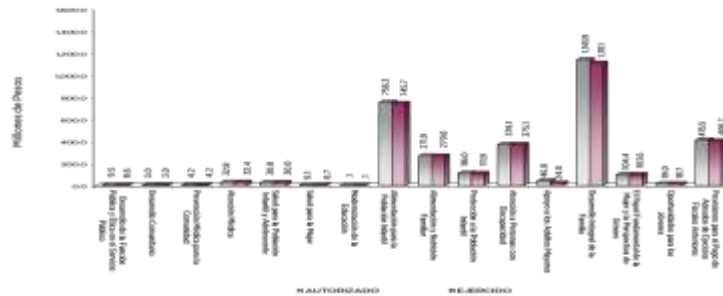
20.2 por ciento

- En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda

### c) EGRESOS POR PROGRAMA

Ejemplo:

Nombre del Ente Público							
EGRESOS POR PROGRAMA							
(Miles de Pesos)							
PROGRAMA	AUTORIZADO	PRESUPUESTO 2 0 2 3		TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
		ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público							#DIV/0!
Desarrollo Comunitario							#DIV/0!
Prevención Médica para la Comunidad							#DIV/0!
Atención Médica							#DIV/0!
Salud para la Población Infantil y Adolescente							#DIV/0!
Salud para la Mujer							#DIV/0!
Alimentación para la Población Infantil							#DIV/0!
Alimentación y Nutrición Familiar							#DIV/0!
Protección a la Población Infantil y Adolescente							#DIV/0!
Atención a Personas con Discapacidad							#DIV/0!
Apoyo a los Adultos Mayores							#DIV/0!
Desarrollo Integral de la Familia							#DIV/0!
Igualdad de Trato y Oportunidades para la Mujer y el Hombre							#DIV/0!
Oportunidades para los Jóvenes							#DIV/0!
Inclusión Económica para la Igualdad de Género							#DIV/0!
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores							#DIV/0!
<b>TOTAL</b>							#DIV/0!



### FINALIDAD

Conocer el monto del presupuesto ejercido por programa durante el ejercicio y la comparación con el presupuesto total autorizado de tal manera que permita analizar su comportamiento.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Programas:** En esta columna se anotarán los nombres de los programas que hayan sido autorizados.

**Inicial:** En esta columna se anotará el presupuesto de egresos **originalmente autorizado**, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, publicado en Gaceta del Gobierno el de enero de 2023.

**Asignaciones y/o Ampliaciones:** En esta columna se anotarán los importes de las ampliaciones presupuestales, previamente autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Reducciones y/o Disminuciones:** En esta columna se anotarán las reducciones presupuestales, autorizadas por la Secretaría de Finanzas.

**Total Autorizado:** Se anotará el total de las columnas INICIAL MÁS ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES MENOS REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES.

**Ejercido:** Se anotarán los importes del presupuesto ejercido por programa (**Información previamente conciliada con la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, Dirección General de Tesorería y Dirección General de Inversión Pública**).

**Variación:** Se anotarán las variaciones que se determinen al comparar la columna "TOTAL AUTORIZADO" con la columna "EJERCIDO".

## REQUERIMIENTOS

- Verificar que la suma de los programas en TODAS las columnas coincida con el Comparativo de Egresos por Capítulo.
- Los importes que se anoten incluirán los recursos tanto Estatales como Federales.

### 1. TEXTOS EXPLICATIVOS POR PROGRAMA

#### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2023, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

#### REQUERIMIENTOS

- Nombre **completo y correcto**, del Programa
- Alineación del texto **Justificado**
- Texto **SIN** interlineado
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.
- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:

Difem    **INCORRECTO**  
DIFEM    **CORRECTO**

- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en miles de pesos con un decimal**, utilizando la metodología de aproximación generalmente aceptada. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras. Ejemplo:

## USO DE LAS CIFRAS MONETARIAS

### EN LOS CUADROS

2, 325,420.3  
325,020.3

### EN LOS TEXTOS

2 mil 325 millones 420.3 miles de pesos  
325 millones 20.3 miles de pesos

- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

## USO DE LOS PORCENTAJES

### EN LOS CUADROS

20.2

### EN LOS TEXTOS

20.2 por ciento

- En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda

## d) AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

Este formato será requisitado con la información concentrada del Organismo Auxiliar, Poderes, Organismo Autónomo.

## FINALIDAD

Informar las metas programadas por cada proyecto y su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2023, así como los resultados logrados en forma descriptiva, lo más amplio posible, POR PROGRAMA Y PROYECTO.

## CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Metas Programadas y Alcanzadas:** Hacer un informe dentro del pilar y/o eje transversal, por cada proyecto de las metas programadas para el Ejercicio Presupuestal 2023 y describiendo las metas alcanzadas las cuales deben ser congruentes con las reportadas en el Cuadro del Avance Operativo-Programático y Presupuestal y estar previamente conciliadas con Planeación y Gasto Público, así como el impacto obtenido y el costo de cada uno de los proyectos, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 2023, especificando las causas y el impacto de todas las desviaciones.

**Avance Operativo-Programático y Presupuestal:** Reportar en este cuadro el resultado por cada proyecto de los programas sustantivos, determinados por el Organismo Auxiliar, comparando las metas alcanzadas, respecto a lo programado y anotando por **proyecto el monto del presupuesto autorizado y ejercido**.

**Estructura Programática:** Registrar la Estructura Programática de los programas que se tienen previstos a desarrollar en el ejercicio 2023. Conforme a la programación del Plan de Trabajo. Esta estructura se integra por: Fin (FIN), Función (FUN), Sub Función (SF.), Programa Presupuestado (PP), Sub Programa (SP) Y Proyecto (Pr).

**Descripción:** Colocar el nombre del Programa, Proyecto y Metas que corresponden a la Estructura Programática; respetando el orden consecutivo que componen a cada uno de ellos.

### Metas:

- **Unidad de Medida:** Deberá anotarse la forma en la cual se cuantifican las metas realizadas.
- **Programadas:** Se refiere a la expresión cuantitativa para cada meta de las acciones programadas al inicio del ejercicio que se informa.
- **Alcanzadas:** Deberán reportarse cuantitativamente, los avances alcanzados para cada meta al término del ejercicio que se informa.
- **Avance %:** El porcentaje se obtiene mediante la razón de la variación entre las metas por el 100 por ciento, es decir: **meta alcanzada/meta programada\*100**

## REQUERIMIENTOS

- Los datos y cifras que reporten en los conceptos metas programadas y alcanzadas, deben ser congruentes con los considerados en el formato del “AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL”.
- Se sugiere que en este formato “AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL” se reporten **“POR PROGRAMA Y POR PROYECTO A DETALLE”** de **todas las metas** y los resultados logrados durante el ejercicio 2023, así como se describa la justificación en el caso de no alcanzar las metas al 100%. **(Referenciar al inicio del párrafo el programa que corresponde ejemplo: 12-01 01, alimentación).**
- La letra debe ser **Gotham Book a 8 puntos** en altas y bajas,
- Incluir lo correspondiente a las **ADEFAS**.
- El formato se encuentra elaborado con las especificaciones que deben cumplir, se recomienda **no alterarlo**.
- Aquellos organismos que cuenten con obra deberán anexar la **ficha técnica** de cada obra ejecutada y referenciarla en el texto explicativo, de lo contrario no se tomara en cuenta para su correspondiente integración.

Nombre del Ente Público Avance Operativo - Programático y Presupuestal Enero - Diciembre de 2023												
FIN	FUN	SF	PP	SP	Pr	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	M E T A S			PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)	
								PROGRAMADO	ALCANZADO	AVANCE %	AUTORIZADO ANUAL	EJERCIDO
<b>GOBIERNO</b>												
<b>GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE</b>												
<b>DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>												
01	03	04	01	01	01	<b>FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>						#DIV/0!
						Participar en Testificaciones con el Propósito de Asegurarse que los Actos Administrativos se Realicen Conforme a la Normatividad Vigente	Testificación	21	21	100.0		
						Participación del Órgano Interno de Control en Reuniones que por Mandato Legal o Disposición Administrativa así lo Requiera	Reunión	20	20	100.0		
						Realizar Inspecciones a Rubros Específicos en las Dependencias, Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, con el Propósito de Constatar el Cumplimiento del Marco Normativo que lo Regula	Inspección	34	34	100.0		
						Realizar Evaluaciones para Determinar el Grado de Eficacia y Eficiencia en los Procesos, así como en el Desempeño Institucional de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Evaluación	1	1	100.0		
						Realizar Auditorías, con el Propósito de Verificar el Cumplimiento del Marco Normativo que Regula el Funcionamiento de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal	Auditoría	9	9	100.0		
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>												
<b>PILAR ECONÓMICO</b>												
<b>PROMOCIÓN ARTESANAL</b>												
03	09	03	01	01	01	<b>INVESTIGACIÓN SOBRE ARTESANÍAS</b>						#DIV/0!
						Difusión del Trabajo Artesanal y las Artesanías del Estado de México	Publicación	6	5	83.3		
						Credencialización de los Artesanos Productores del Estado de México	Cartilla	9,678	9,602	99.2		
						Fomentar la Creatividad Artesanal Mediante la Coordinación, la Realización y Participación de Certámenes a Nivel Estatal, Nacional e Internacional	Certamen	3	4	133.3		
						Coordinación en el Desarrollo de Estudios Artesanales para Preservar, Desarrollar e Impulsar la Actividad Artesanal	Estudio	6	6	100.0		
03	09	03	01	01	02	<b>ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA FINANCIERA</b>						#DIV/0!
						Gestión de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica	Asesoría	6	6	100.0		
						Promover y Gestionar el Registro de Marcas	Proyecto	23	23	100.0		
						Impartir Cursos de Capacitación	Curso	30	30	100.0		
						Promover y Gestionar el Establecimiento de Organizaciones Artesanales	Asesoría	18	18	100.0		
						Gestionar el Financiamiento de la Actividad Artesanal	Gestión	8	8	100.0		
						Asesoría para la Obtención de Apoyos Financieros	Asesoría	100	105	105.0		
03	09	03	01	02	01	<b>COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS</b>						#DIV/0!
						Venta de Artesanías en Tienda CASART Bajo el Esquema de Consignación	Miles de pesos	12,480.00	12,485.00	100.0		
						Orientación y Fomento a las Exportaciones	Asesoría	12	12	100.0		
						Gestionar la Apertura de Nuevos Puntos de Venta en Territorio Estatal y Nacional	Gestión	21	21	100.0		
03	09	03	01	02	02	<b>PROMOCIÓN Y FOMENTO ARTESANAL</b>						#DIV/0!
						Promover la Participación de los Artesanos Mexiquenses en Ferias y Exposiciones de Carácter Estatal, Nacional e Internacional	Evento	65	65	100		
<b>OTROS NO CLASIFICADOS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>												
<b>GOBIERNO CAPAZ Y RESPONSABLE</b>												
<b>PREVISIÓN PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>												
04	04	01	01	01	01	<b>PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>						#DIV/0!
						Registro de Pagos de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Documento	1	1	100		
<b>T O T A L</b>												
										0.0	0.0	#DIV/0!

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

### Notas:

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta que corresponde a este apartado lleva por nombre **“8.3. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA”**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero Word desde Excel, respetando el formato de este.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**

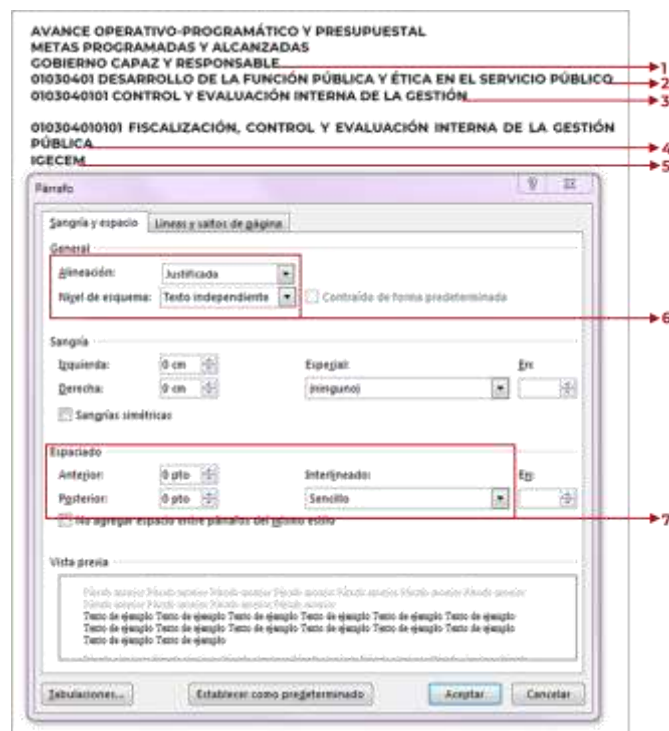
## 1. TEXTOS EXPLICATIVOS DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

### FINALIDAD

Redactar un texto respecto a las metas programadas y alcanzadas por cada proyecto y su correlación con el Ejercicio Presupuestal 2023, así como los resultados logrados en forma descriptiva.

Para efectos de la correcta integración de los textos referentes a las metas programadas y alcanzadas que se encuentran en el formato antes citado se deberán tomar en cuenta los siguientes:

### REQUERIMIENTOS



- Numeral 1: Nombre **completo y correcto**, del Pilar o Eje Transversal
- Numeral 2: Nombre **completo y correcto** del Programa
- Numeral 3: Nombre **completo y correcto** del Sub-Programa
- Numeral 4: Nombre **completo y correcto** del Proyecto
- Numeral 5: Siglas del Organismo
- Numeral 6: Alineación del texto **Justificado**
- Numeral 7: Texto **SIN** interlineado
- Para todos los numerales la letra es en **MAYÚSCULAS**
- La redacción de los textos deberá ser **por proyecto**, se recomienda que no sea meta por meta, es decir integrar en un solo texto las acciones realizadas, esto debido a que las metas ya fueron citadas en su totalidad en el formato "AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL."
- La letra debe ser **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas
- Uso correcto de mayúsculas a lo largo del texto.
- Cuando se citen organismos y/o nombres propios, estos deberán ser en altas y bajas., ejemplo: El Colegio Mexiquense
- Si solo se escriben las siglas del Organismo, estas deben ir en mayúsculas, ejemplo:

Difem    INCORRECTO  
                 DIFEM    CORRECTO

- En los encabezados, omitir el uso de: dos puntos (:), punto y coma (;) y punto (.) al final
- En caso de hacer referencia a cifras monetarias, estas deberán reportarse **en miles de pesos con un decimal**, utilizando la metodología de aproximación generalmente aceptada. Se deben utilizar comas en cifras de millones, en lugar de apóstrofes; para el caso de los textos, utilizar la combinación de números y letras. Ejemplo:

#### USO DE LAS CIFRAS MONETARIAS

##### EN LOS CUADROS

2, 325,420.3  
325,020.3

##### EN LOS TEXTOS

2 mil 325 millones 420.3 miles de pesos  
325 millones 20.3 miles de pesos

- El uso de los porcentajes se reportarán con un decimal; para el caso de los textos utilizar números y letras. Ejemplo:

#### USO DE LOS PORCENTAJES

##### EN LOS CUADROS

20.2

##### EN LOS TEXTOS

20.2 por ciento

- En cifras decimales eliminar el cero a la izquierda

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

#### Notas:

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con el archivo correspondiente. El archivo en comento lleva por nombre: [\*\*TEXTO EXPLICATIVO DEL AVANCE OPERATIVO PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL\*\*](#)

Esta información deberá ser entregada directamente en el departamento de Análisis Financiero adscrito a la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Es necesario que cada Organismo o Poder designe un enlace, el cual será responsable de concentrar y enviar la información sobre metas programadas y alcanzadas, así como de resolver las dudas y presentar las aclaraciones correspondientes a este tema durante la integración del documento; ya que en ningún caso se recibirá la información en partes o enviada a través de personal que desconozca el contenido y manejo de la misma.

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:  
Departamento de Análisis Financiero: 722 2398361 /722 4958096**

## 8.4 ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS - CONAC

### a) RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO



Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio  
Cuenta Pública 2023  
(Miles de Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Código	Descripción de Bienes Inmuebles	* Valor en Libros
	Terrenos Edificios Construcciones en Proceso	
	T O T A L	0.0

**b) RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO**

Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio  
Cuenta Pública 2023  
(Miles de Pesos)

Ente Público: \_\_\_\_\_

Código	Descripción de Bienes Muebles	Valor en Libros
	Mobiliario y Equipo de Oficina Equipo de Cómputo Mobiliario y Equipo de Fotografía, Sonido y Proyección Mobiliario y Equipo de Actividades Diversas Mobiliario y Equipo de Hospitales Equipo de Transporte Equipo Industrial	
	T O T A L	0.0

**b) RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS**

Nombre del Ente Público  
Cuenta Pública 2023  
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuentas *
Cheques Cuotas De Recuperación	BANAMEX	843
Cheques Servicios Educativos	BANORTE	076
Cheques Subsidio Ramo Ejercicio 2010	BANORTE	930
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	641
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	131
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	437
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	760
Cheques Ramo 33 Ejercicio	BANORTE	612
Cheques Pago a Proveedores y Subsidio Gto.Op.	HSBC	429
Cheques Nómina Sueldos	HSBC	305
Cheques Donativos	HSBC	479
Cheques Cuotas de Recuperación	BBVA	471
Cheques infra estruct Rehab y/o Equi de Espacios Aliment 2017	SCOTIABANK	833
Cheques Proyectos Fortalecimiento A Sis. Mpales.	SCOTIABANK	884
Cheque Fondo de Atención a la Infancia y a la Población	SCOTIABANK	635
Cheques Equipo Unidad de Rehabilitación e Integración Social	SCOTIABANK	627
Cheques Construcción Centro de Atención Int. Personas Ciegas	SCOTIABANK	597
Cheques Equipo Unidad de Rehabilitación e Integración Social	SCOTIABANK	600
Cheques Proyecto Comunidad Diferente	SCOTIABANK	755
Cheques Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento	SCOTIABANK	767
Cheques Ramo 33 Ejercicio 2021	BANCO AZTECA	914
Cheques Ramo 12 Ejercicio 2021	SCOTIABANK	778
Cheques Ramo 33 Ejercicio 2021	SCOTIABANK	801

\* el Número de Cuenta únicamente con las tres últimas cifras

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta que corresponde a este apartado lleva por nombre **["8.4 ANEXOS ESTABLECIDOS EN DIFERENTES ORDENAMIENTOS - CONAC"](#)**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero Word desde Excel, respetando el formato de este.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**

# 8.5 FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

## a) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO

Nombre del Ente Público					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de Diciembre de 2023 y 2022					
(Cifras en Miles de Pesos)					
Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0.0	0.0	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	0.0	0.0
a1) Efectivo			a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
a2) Bancos/Tesorería			a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
a3) Bancos/Dependencias y Otros			a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
<b>b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0.0	0.0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	0.0	0.0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública		
<b>c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)</b>	0.0	0.0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0.0	0.0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
<b>d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)</b>	0.0	0.0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0.0	0.0
d1) Inventario de Mercancías para Venta			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo		
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
<b>e. Almacenes</b>			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
<b>f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)</b>	0.0	0.0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0.0	0.0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
<b>g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)</b>	0.0	0.0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0.0	0.0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Recaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	0.0	0.0	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	0.0	0.0
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles			d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles			e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			<b>IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)</b>	0.0	0.0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)</b>	0.0	0.0
i. Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	0.0	0.0	<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>	0.0	0.0
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	0.0	0.0	a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	0.0	0.0
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores		
			c. Revalúos		
			d. Reservas		
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>	0.0	0.0
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	0.0	0.0
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	0.0	0.0

## b) INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

Nombre del Ente Público							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2023							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás Costos Asociados Durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
<b>2. Otros Pasivos</b>							
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>4. Deuda Contingente 1 (Informativo)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							

1 Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2 Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

## c) INFORME ANALÍTICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

Nombre del Ente Público										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos										
Al 31 de Diciembre de 2023										
(Miles de Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de Inicio de Operación del Proyecto (e)	Fecha de Vencimiento (f)	Monto de la Inversión Pactado (g)	Plazo Pactado (h)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación (i)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación (j)	Monto Promedio Mensual del Pago de la Contraprestación (k)	Monto Pagado de la Inversión Actualizado al XX de XXXX de 20XX (l)	Saldo Pendiente por Pagar de la Inversión al XX de XXXX de 20XX (m = g - l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's)</b> <b>(A=a+b+c+d)</b>				0.0			0.0	0.0		0.0
a) APP 1										0.0
b) APP 2										0.0
c) APP 3										0.0
d) APP XX										0.0
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>				0.0			0.0	0.0		0.0
a) Otro Instrumento 1										0.0
b) Otro Instrumento 2										0.0
c) Otro Instrumento 3										0.0
d) Otro Instrumento XX										0.0
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>				0.0			0.0	0.0		0.0

## d) BALANCE PRESUPUESTARIO

Nombre del Ente Público Balance Presupuestario Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)			
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	0.0	0.0	0.0
A1. Ingresos de Libre Disposición			
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
A3. Financiamiento Neto			
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	0.0	0.0	0.0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	0.0	0.0	0.0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	0.0	0.0	0.0
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0.0	0.0	0.0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	0.0	0.0	0.0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0.0	0.0	0.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0.0	0.0	0.0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	0.0	0.0	0.0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición			
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	0.0	0.0	0.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
<b>B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)</b>	0.0	0.0	0.0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo			
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	0.0	0.0	0.0
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas			
<b>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)</b>	0.0	0.0	0.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0.0	0.0	0.0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo			
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	0.0	0.0	0.0
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	0.0	0.0	0.0

# d) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos			0.0			0.0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.0			0.0
C. Contribuciones de Mejoras			0.0			0.0
D. Derechos			0.0			0.0
E. Productos			0.0			0.0
F. Aprovechamientos			0.0			0.0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0.0			0.0
<b>H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Fondo General de Participaciones			0.0			0.0
h2) Fondo de Fomento Municipal			0.0			0.0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación			0.0			0.0
h4) Fondo de Compensación			0.0			0.0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0.0			0.0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			0.0			0.0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0.0			0.0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0.0			0.0
h9) Gasolinas y Diésel			0.0			0.0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta			0.0			0.0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0.0			0.0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0.0			0.0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0.0			0.0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0.0			0.0
i4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios			0.0			0.0
i5) Otros Incentivos Económicos			0.0			0.0
<b>J. Transferencias</b>			0.0			0.0
K. Convenios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0.0			0.0
<b>L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0.0			0.0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0.0			0.0
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>			0.0			0.0
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>			0.0			0.0
<b>A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0.0			0.0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0.0			0.0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			0.0			0.0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			0.0			0.0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0.0			0.0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0.0			0.0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0.0			0.0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0.0			0.0
<b>B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0.0			0.0
b2) Convenios de Descentralización			0.0			0.0
b3) Convenios de Reasignación			0.0			0.0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0.0			0.0
<b>C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0.0			0.0
c2) Fondo Minero			0.0			0.0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.0			0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0.0			0.0
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.0			0.0
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0.0			0.0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0.0			0.0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



# f) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO

## 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
(Miles de Pesos)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				0.0		0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				0.0		0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales				0.0		0.0
a4) Seguridad Social				0.0		0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas				0.0		0.0
a6) Previsiones				0.0		0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos				0.0		0.0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				0.0		0.0
b2) Alimentos y Utensilios				0.0		0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				0.0		0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				0.0		0.0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				0.0		0.0
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos				0.0		0.0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				0.0		0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad				0.0		0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				0.0		0.0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Servicios Básicos				0.0		0.0
c2) Servicios de Arrendamiento				0.0		0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios				0.0		0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				0.0		0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				0.0		0.0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad				0.0		0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos				0.0		0.0
c8) Servicios Oficiales				0.0		0.0
c9) Otros Servicios Generales				0.0		0.0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				0.0		0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público				0.0		0.0
d3) Subsidios y Subvenciones				0.0		0.0
d4) Ayudas Sociales				0.0		0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones				0.0		0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				0.0		0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social				0.0		0.0
d8) Donativos				0.0		0.0
d9) Transferencias al Exterior				0.0		0.0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración				0.0		0.0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				0.0		0.0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				0.0		0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte				0.0		0.0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad				0.0		0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				0.0		0.0
e7) Activos Biológicos				0.0		0.0
e8) Bienes Inmuebles				0.0		0.0
e9) Activos Intangibles				0.0		0.0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público				0.0		0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios				0.0		0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento				0.0		0.0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas				0.0		0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital				0.0		0.0
g3) Compra de Títulos y Valores				0.0		0.0
g4) Concesión de Préstamos				0.0		0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				0.0		0.0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)				0.0		0.0
g6) Otras Inversiones Financieras				0.0		0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				0.0		0.0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Participaciones				0.0		0.0
h2) Aportaciones				0.0		0.0
h3) Convenios				0.0		0.0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública				0.0		0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública				0.0		0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública				0.0		0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública				0.0		0.0
i5) Costo por Coberturas				0.0		0.0
i6) Apoyos Financieros				0.0		0.0
<b>I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>				0.0		0.0

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			0.0	0.0		0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0.0	0.0		0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales			0.0	0.0		0.0
a4) Seguridad Social			0.0	0.0		0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0.0	0.0		0.0
a6) Previsiones			0.0	0.0		0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0.0	0.0		0.0
<b>B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			0.0	0.0		0.0
b2) Alimentos y Utensilios			0.0	0.0		0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			0.0	0.0		0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			0.0	0.0		0.0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			0.0	0.0		0.0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos			0.0	0.0		0.0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			0.0	0.0		0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad			0.0	0.0		0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			0.0	0.0		0.0
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Servicios Básicos			0.0	0.0		0.0
c2) Servicios de Arrendamiento			0.0	0.0		0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0.0	0.0		0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			0.0	0.0		0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			0.0	0.0		0.0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad			0.0	0.0		0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos			0.0	0.0		0.0
c8) Servicios Oficiales			0.0	0.0		0.0
c9) Otros Servicios Generales			0.0	0.0		0.0
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0.0	0.0		0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público			0.0	0.0		0.0
d3) Subsidios y Subvenciones			0.0	0.0		0.0
d4) Ayudas Sociales			0.0	0.0		0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones			0.0	0.0		0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0.0	0.0		0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social			0.0	0.0		0.0
d8) Donativos			0.0	0.0		0.0
d9) Transferencias al Exterior			0.0	0.0		0.0
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración			0.0	0.0		0.0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0.0	0.0		0.0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0.0	0.0		0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte			0.0	0.0		0.0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad			0.0	0.0		0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0.0	0.0		0.0
e7) Activos Biológicos			0.0	0.0		0.0
e8) Bienes Inmuebles			0.0	0.0		0.0
e9) Activos Intangibles			0.0	0.0		0.0
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0.0	0.0		0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios			0.0	0.0		0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0.0	0.0		0.0
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0.0	0.0		0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital			0.0	0.0		0.0
g3) Compra de Títulos y Valores			0.0	0.0		0.0
g4) Concesión de Préstamos			0.0	0.0		0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0.0	0.0		0.0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)			0.0	0.0		0.0
g6) Otras Inversiones Financieras			0.0	0.0		0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales			0.0	0.0		0.0
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
h1) Participaciones			0.0	0.0		0.0
h2) Aportaciones			0.0	0.0		0.0
h3) Convenios			0.0	0.0		0.0
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública			0.0	0.0		0.0
i5) Costo por Coberturas			0.0	0.0		0.0
i6) Apoyos Financieros			0.0	0.0		0.0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)			0.0	0.0		0.0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

## 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nombre del Ente Público (CLAVE)			0.0			0.0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nombre del Ente Público (CLAVE)			0.0			0.0
III. Total de Egresos (III = I + II)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

### 3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
(Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Legislación			0.0			0.0
a2) Justicia			0.0			0.0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0.0			0.0
a4) Relaciones Exteriores			0.0			0.0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0.0			0.0
a6) Seguridad Nacional			0.0			0.0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0.0			0.0
a8) Otros Servicios Generales			0.0			0.0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Protección Ambiental			0.0			0.0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0.0			0.0
b3) Salud			0.0			0.0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0.0			0.0
b5) Educación			0.0			0.0
b6) Protección Social			0.0			0.0
b7) Otros Asuntos Sociales			0.0			0.0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0.0			0.0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0.0			0.0
c3) Combustibles y Energía			0.0			0.0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0.0			0.0
c5) Transporte			0.0			0.0
c6) Comunicaciones			0.0			0.0
c7) Turismo			0.0			0.0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0.0			0.0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0.0			0.0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0.0			0.0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0.0			0.0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0.0			0.0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0.0			0.0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
a1) Legislación			0.0			0.0
a2) Justicia			0.0			0.0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno			0.0			0.0
a4) Relaciones Exteriores			0.0			0.0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0.0			0.0
a6) Seguridad Nacional			0.0			0.0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0.0			0.0
a8) Otros Servicios Generales			0.0			0.0
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
b1) Protección Ambiental			0.0			0.0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0.0			0.0
b3) Salud			0.0			0.0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0.0			0.0
b5) Educación			0.0			0.0
b6) Protección Social			0.0			0.0
b7) Otros Asuntos Sociales			0.0			0.0
<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0.0			0.0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0.0			0.0
c3) Combustibles y Energía			0.0			0.0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0.0			0.0
c5) Transporte			0.0			0.0
c6) Comunicaciones			0.0			0.0
c7) Turismo			0.0			0.0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0.0			0.0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0.0			0.0
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0.0			0.0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0.0			0.0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0.0			0.0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0.0			0.0
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

## 4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

Nombre del Ente Público						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023						
(Miles de Pesos)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0.0			0.0
B. Magisterio			0.0			0.0
<b>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Personal Administrativo			0.0			0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0.0			0.0
D. Seguridad Pública			0.0			0.0
<b>E. Gastos asociados a la Implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0.0			0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0.0			0.0
F. Sentencias laborales definitivas			0.0			0.0
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0.0			0.0
B. Magisterio			0.0			0.0
<b>C. Servicios de Salud (C=c1+c2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
c1) Personal Administrativo			0.0			0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0.0			0.0
D. Seguridad Pública			0.0			0.0
<b>E. Gastos asociados a la Implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0.0			0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0.0			0.0
F. Sentencias laborales definitivas			0.0			0.0
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta que corresponde a este apartado lleva por nombre: **["8.5 FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"](#)**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser integrados de forma editable, es decir exportar el estado financiero Word desde Excel, respetando el formato de este.

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**

## 8.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### a) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

#### FINALIDAD

Informa las ampliaciones y traspasos por fuente de6 financiamiento realizado durante el ejercicio 2023.

#### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Organismo (1)** En esta columna se anotarán las siglas del Organismo.

**Fecha (2)** Se anotará en esta columna la fecha del oficio de autorizado por la Secretaría de Finanzas-Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

**Oficio (3)** En esta columna se anotará el número de oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas.

**Propios (4)** En esta columna se anotarán las fuentes de financiamiento de ingresos propios por cuenta de:  
Economías, Deuda y Otros.

**Estatales (5)** Se anotarán las fuentes de financiamiento, ampliaciones y reducciones de recurso Estatal y otros.

**Federales (6)** Se anotarán las fuentes de financiamiento por ampliaciones y reducciones del recurso Federal.

**Total (7)** En esta columna se anotará la suma total por oficio.



## b) AMPLIACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO

### FINALIDAD

Conocer el destino para el cual se utilizaron los recursos que fueron autorizados al Organismo Auxiliar por el Secretario de Finanzas, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en qué Programa y qué Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue autorizada la ampliación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Por ejercer:** Esta columna es el resultado de la diferencia del autorizado menos el ejercido.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

### REQUERIMIENTOS

- Anexar a este formato copia de los oficios de autorización correspondientes.



Nombre del Ente Público  
Ampliación de Recursos Autorizados por la Secretaría de Finanzas  
a Nivel Programa y Proyecto  
(Miles de Pesos)

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO	IMPORTE EJERCIDO	POR EJERCER	OBSERVACIONES
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
				0.0		0.0	
<b>TOTAL</b>				0.0	0.0	0.0	

## c) TRASPASOS INTERNOS PRESENTADOS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

### FINALIDAD

Conocer el origen y destino de los traspasos que fueron presentados por el Organismo Auxiliar a la Dirección General de Planeación, Programación y Presupuesto, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide el oficio de Planeación.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en qué Programa y que Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue informada la aplicación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Asignaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Disminuciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

### REQUERIMIENTOS

- Anexar a este formato copia de los oficios de autorización correspondientes.

**Nombre del Ente Público**  
**Traspasos Internos Presentados a Nivel Programa y Proyecto a la**  
**Dirección General de Planeación y Gasto Público**  
**(Miles de Pesos)**

PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIONES	I M P O R T E DISMINUCIONES	OBSERVACIONES						
<div style="text-align: right; padding-right: 20px;"> <table style="border: none;"> <tr> <td style="border: none;">TOTAL</td> <td style="border: none;">0.0</td> <td style="border: none;">=====</td> <td style="border: none;">-----</td> <td style="border: none;">0.0</td> <td style="border: none;">-----</td> </tr> </table> </div>						TOTAL	0.0	=====	-----	0.0	-----
TOTAL	0.0	=====	-----	0.0	-----						

## d) TRASPASOS EXTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO

### FINALIDAD

Conocer el origen y destino de los traspasos que fueron autorizados al Organismo Auxiliar por el Secretario de Finanzas, en acciones específicas y valuadas cada una de ellas.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Número de Oficio:** Se anotará el número de oficio con el cual se expide.

**Programa y Proyecto:** Desglosar en que Programa y que Proyecto, se otorgaron los recursos.

**Capítulo:** En esta columna se anotará el capítulo para el cual fue autorizada la aplicación de los recursos.

**Concepto:** En esta columna se anotarán las acciones específicas que se llevaron a cabo o los conceptos en los cuales se utilizaron los recursos.

**Asignaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Disminuciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**Observaciones:** En esta columna se anotarán los comentarios aclaratorios o complementarios que se consideren necesarios, para el mejor entendimiento de las acciones, conceptos o importes.

### REQUERIMIENTOS

- Anexar a este formato copia de **los oficios de autorización correspondientes.**

Nombre del Ente Público  
 Traspasos Externos Autorizados por Secretaría de Finanzas  
 a Nivel Programa y Proyecto  
 (Miles de Pesos)

No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	ASIGNACIONES	I M P O R T E DISMINUCIONES	OBSERVACIONES
TOTAL ===== 0.0 ===== ----- 0.0 -----						

## e) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA

### FINALIDAD

Conocer la Estructura Programática (Conjunto de categorías y elementos programáticos, que sirven para dar orden y dirección al Gasto Público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los Fondos Públicos, para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas y en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, con la misión de las Dependencias y Entidades Públicas), a nivel Programa 2017-2023, para conocer el Gasto Corriente de las erogaciones que se destinan al pago de los Servicios Personales, así como la adquisición de Bienes y Servicios.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las Instituciones de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa, se define a partir de las disposiciones Jurídico - Administrativas.

**Sub función:** Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios a fines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del Sector Público en el resto de la economía.

**Programa:** Al conjunto de acciones coherentes a través de las cuáles se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere cambiar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Proyecto:** La herramienta o instrumento que busca recopilar, crear, analizar en forma sistemática un conjunto de datos y antecedentes para la obtención de resultados esperados. Es de gran importancia porque permite organizar el entorno del trabajo.

Ruta para el logro de conocimiento específico en una determinada área, o situación en particular, a través de la recolección y análisis de datos.

**Denominación:** Descripción y especificación del Programa.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Ampliaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se ampliaron los recursos, así como los traspasos.

**REDUCCIONES:** En Esta Columna Se Anotará El Importe Por Cada Una De Las Acciones O Conceptos En Las Que Se Redujeron Los Recursos, así como los traspasos.

**Final:** En esta columna se anotará el importe de cada una de las acciones o conceptos de los recursos del presupuesto modificado.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**NOTA:** Si tienen varios Programas No agregar renglones al mismo cuadro, se tiene que crear un cuadro nuevo por cada programa que se llevó a cabo.

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
----------	----------	------------	------------	-----------	------------	----------	-------------	------------

01030401	1000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	2000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	3000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	4000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	5000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	6000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	PAD	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	7000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	8000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0
	9000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0

<b>TOTALES</b>	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
----------------	----	----	----	----	----	----	----	----

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
----------	----------	------------	------------	-----------	------------	----------	-------------	------------

01020201

1000					.0		.0	#j DIV/0!
2000					.0		.0	#j DIV/0!
3000					.0		.0	#j DIV/0!
4000					.0		.0	#j DIV/0!
5000					.0		.0	#j DIV/0!
6000					.0		.0	#j DIV/0!
PAD					.0		.0	#j DIV/0!
7000					.0		.0	#j DIV/0!
8000					.0		.0	#j DIV/0!
9000					.0		.0	#j DIV/0!

**TOTALES**

					.0		.0	.0
--	--	--	--	--	----	--	----	----



**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROGRAMA**

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROGRAMA	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
----------	----------	------------	------------	-----------	------------	----------	-------------	------------

GLOBAL

1000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
2000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
3000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
4000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
5000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
6000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
PAD	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
7000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
8000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!
9000	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	# DIV/0!

TOTALES

.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0	.0
----	----	----	----	----	----	----	----	----

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

C.P. RESPONSABLE DE

LIC. JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

C.P. DIRECCION GENERAL

## f) PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO

### FINALIDAD

Conocer la Estructura Programática (Conjunto de categorías y elementos programáticos, que sirven para dar orden y dirección al Gasto Público y para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los Fondos Públicos, para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas y en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, con la misión de las Dependencias y Entidades Públicas), a nivel Programa 2017-2023, para conocer el Gasto Corriente de las erogaciones que se destinan al pago de los Servicios Personales, así como la adquisición de Bienes y Servicios.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las Instituciones de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa, se define a partir de las disposiciones Jurídico - Administrativas.

**Sub función:** Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicios a fines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o medición congruente. Desglose pormenorizado de la función, identifica con mayor precisión la participación del Sector Público en el resto de la economía.

**Programa:** Al conjunto de acciones coherentes a través de las cuáles se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la Planeación, para lo cual se requiere cambiar recursos humanos, tecnológicos, materiales, naturales y financieros; especifica tiempo y espacio en el que se va a desarrollar el programa y atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

**Proyecto:** La herramienta o instrumento que busca recopilar, crear, analizar en forma sistemática un conjunto de datos y antecedentes para la obtención de resultados esperados. Es de gran importancia porque permite organizar el entorno del trabajo.

Ruta para el logro de conocimiento específico en una determinada área, o situación en particular, a través de la recolección y análisis de datos.

**Denominación:** Descripción y especificación del Programa.

**Autorizado:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos de los recursos autorizados.

**Ampliaciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se ampliaron los recursos, así como los traspasos.

**Reducciones:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se redujeron los recursos, así como los traspasos.

**Final:** En esta columna se anotará el importe de cada una de las acciones o conceptos de los recursos del presupuesto modificado.

**Ejercido:** En esta columna se anotará el importe por cada una de las acciones o conceptos en las que se utilizaron los recursos.

**NOTA:** Si tienen varios Proyectos No agregar renglones al mismo cuadro, se tiene que crear un cuadro nuevo por cada proyecto que haya.

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
010202010401								
	1000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	2000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	3000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	4000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	5000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	6000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	PAD				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	7000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	8000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	9000				0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!

TOTALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO**

Nombre del Ente Público  
 SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )  
 AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
010202010402	1000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	2000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	3000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	4000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	5000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	6000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	PAD	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	7000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	8000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!
	9000	0.0			0.0	0.0		#¡DIV/0!

<b>TOTALES</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
----------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

## PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO POR PROYECTO

Nombre del Ente Público

SIGLAS : ( \_\_\_\_\_ )

AL MES DE: DICIEMBRE DE 2023

PROYECTO	CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE
GLOBAL	1000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	2000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	3000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	4000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	PAD	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!
	9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	#¡DIV/0!

TOTALES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Fecha de Entrega: viernes 23 de febrero de 2024**

**Notas:**

Anexo a este manual se incluye la carpeta **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. La carpeta que corresponde a este apartado lleva por nombre: **["8.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA"](#)**

Esta información deberá ser entregada en la Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares, primer piso en las instalaciones de la Contaduría General Gubernamental (Calle Federico Hardy Núm.104, Col. Santa Bárbara, Toluca Estado de México).

Los cuadros deberán ser entregados en archivo editable Excel y pegados en Word, con línea delgada y sin fondo, letra Gotham Book, a 9 puntos

**Para cualquier duda o comentario comunicarse con:**

**Dirección de Control Contable de Organismos Auxiliares: (722) 2800300 ext. 165**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "A": (722) 2806590 ext. 181**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "B": (722) 2806618 ext. 125**  
**Departamento de Control Contable de Organismos Auxiliares "C": (722) 2806590 ext. 128**

## **g) FORMATO PARA EL ANEXO**

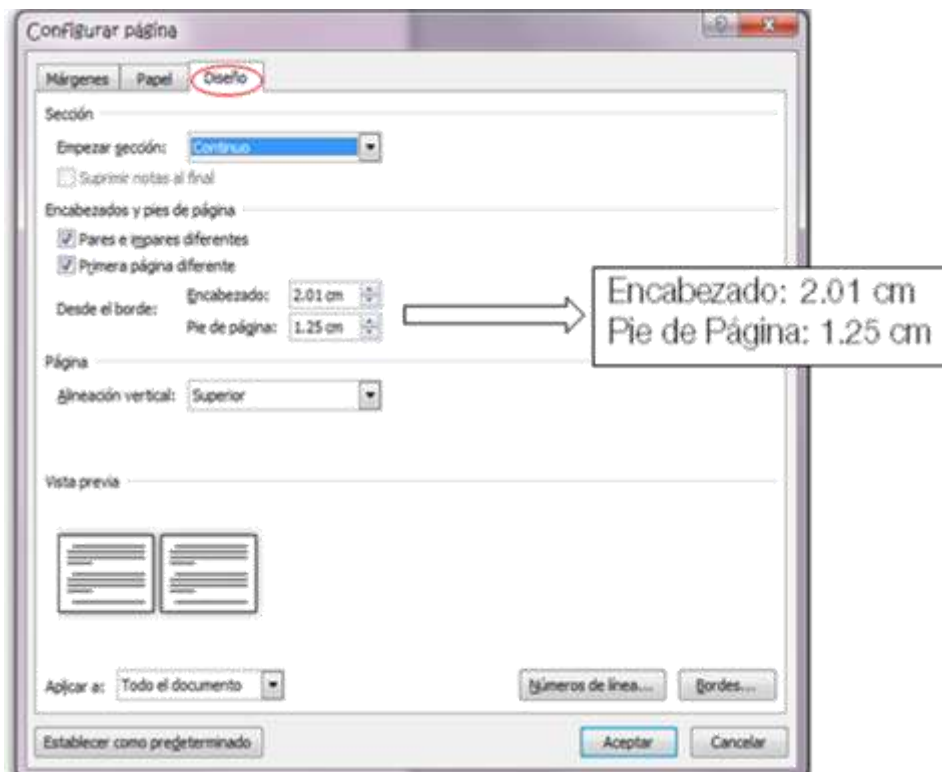
Se refiere a los anexos que se incorporan para ampliar la información presentada por cada Organismo o Poder, en relación a sus acciones programáticas realizadas en el ejercicio del Gasto.

### **FINALIDAD**

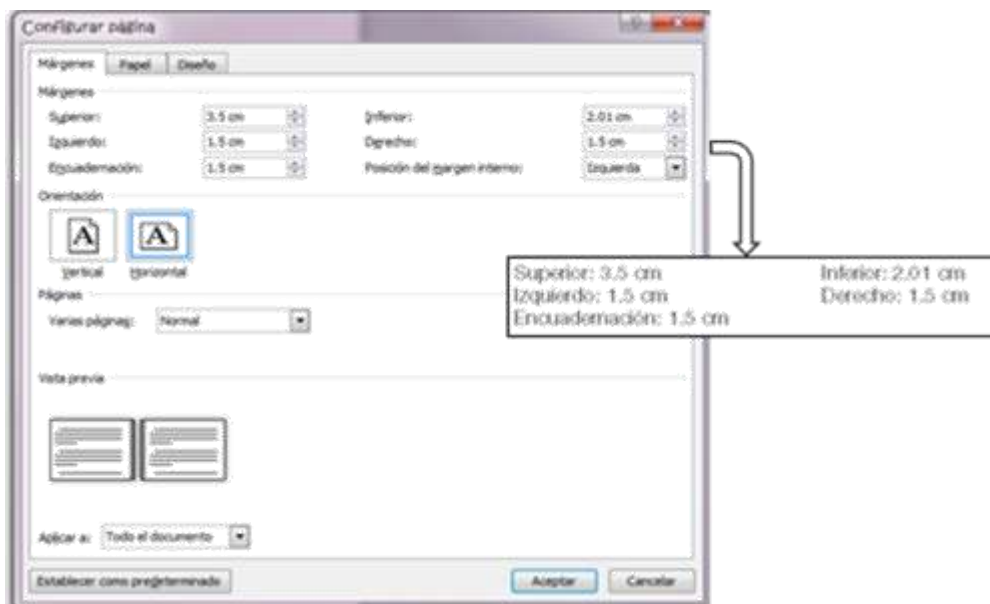
Conocer de forma más amplia el alcance logrado en cada uno de los programas ejecutados en el ejercicio.

### **REQUERIMIENTOS**

- El anexo debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 **cm** y alto 21.59 **cm**, estas medidas se pueden modificar en el Menú "Archivo" en la opción "Configurar Página" y en la pestaña "Papel".
- En el caso del encabezado y pie de página, se debe seleccionar la opción "Configurar página", tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- Trabajar en un solo archivo **todos** los proyectos que deberá incluir los anexos referenciados en los textos enumerados en forma consecutiva y sin dejar hojas en blanco.
- Respetar los márgenes como se muestra en la siguiente imagen:



- La letra que deberá usarse es **Gotham Book 10 puntos** con altas y bajas.
- Se deberá identificar en cada Anexo la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

010401010102 → RENGLÓN #1

RENGLÓN #2 ← ANEXO 1  
RENGLÓN #3 ← SEDESEM

→ RENGLÓN #4

PROYECTOS POR MUNICIPIO PROGRAMA 3XI PARA MIGRANTES

Municipio	Cantidad	Mes reportado
Aculco	1	Julio
Aimoloya de Alquisiras	1	Julio
Jiquipilco	1	Julio
Jiquilingo	1	Julio
Polotitlán	1	Julio
Timilpan	1	Julio
Tlatiaya	1	Julio
Villa Victoria	1	Julio
Zacualpan	1	Julio
Zumpahuacán	1	Julio
Acambay	1	Agosto
Amatepec	1	Agosto
Chapa de Mota	1	Agosto
Coatepec Harinas	1	Agosto
El Oro	1	Agosto
Ixtlahuaca	1	Agosto
Jilotepec	1	Agosto
Jocotitlán	1	Agosto
Santo Tomás	1	Agosto
Tejupilco	1	Agosto
Temascalcingo	1	Agosto
Tenancingo	1	Agosto
Tenango Del Valle	1	Agosto
Tonatico	1	Agosto
Zinacantepec	1	Agosto

→ BORDE DE LA TABLA EN LINEA SENCILLA DE MEDIO PUNTO DE GROSOR

**Reglón 1:** En la parte superior izquierda el número de proyecto.

**Reglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “ANEXO” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.

**Reglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la dependencia en mayúsculas.

**Reglón 4:** Centrar el título del anexo en mayúsculas.

No se utilizan colores para las celdas.

Los bordes deben ser líneas sencillas de medio punto de grosor.

No se utilizan bordes en la página.

Sin negrillas y sin saltos de página entre cada anexo.

## h) FORMATO PARA LA FICHA TÉCNICA

Se refiere a las Fichas Técnicas que se incorporan para conocer el detalle de la información presenta por cada Organismo o Poder, en relación a las obras y/o acciones ejecutadas en los distintos programas de inversión.

### FINALIDAD

Conocer el avance físico y financiero de la obra reportada en el ejercicio, informando tanto el antecedente, datos generales, datos técnicos, trabajos ejecutados y beneficios generados, así como la fotografía a color de la obra realizada.

### CUERPO DE LA ESTRUCTURA

**Antecedentes:** Describir el hecho que dio origen a la obra.

**Datos generales:** Se refiere al programa, localización, empresa constructora, el costo de la obra, el importe ejercido en 2023 (solo reportar lo correspondiente al ejercicio 2023), fecha de inicio, fecha de término, **en caso de concluir en 2024 anotar “en proceso”**.

**Datos técnicos:** Especificación general de la obra ejecutada.

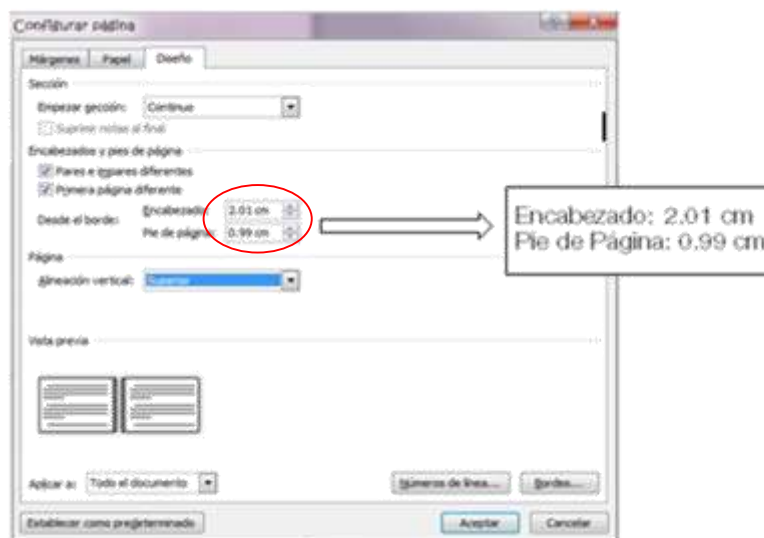
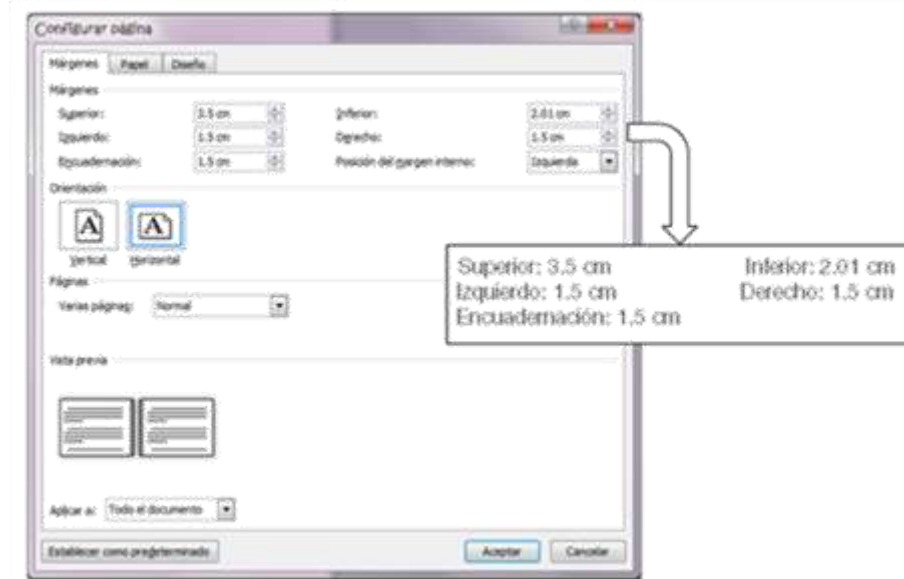
**Trabajos ejecutados:** Informar que trabajos se llevaron a cabo en la ejecución de la obra durante el ejercicio que se informa, con porcentaje de avance.



**Beneficios generados:** Reportar a quién o a quienes se beneficiaron con la obra y/o acción realizada.

## REQUERIMIENTOS

- La Ficha Técnica debe ser en forma horizontal, considerando anverso y reverso.
- Trabajar el o los archivos necesarios con todas las Fichas Técnicas enumeradas en forma consecutiva y **sin dejar hojas en blanco**; incluyendo en el recuadro la fotografía escaneada donde lo marca el ejemplo, se generará un archivo por todos los proyectos que deberá incluir las fichas referenciadas en los textos.
- El costo de la obra deberá estar conciliado con Inversión.
- El tamaño del papel deberá ser carta con las siguientes medidas: ancho 27.94 cm y alto 21.59 cm. estas medidas se pueden modificar en el Menú “Archivo” en la opción “Configurar Página” y en la pestaña “Papel.”
- En el caso de los encabezados y pies de página, se debe seleccionar la opción “Configurar página”, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



- La letra que deberá usarse es **Gotham Book a 10 puntos** en altas y bajas.
- **No** se utilizan bordes en las celdas de la tabla.

- Se utiliza una celda para cada apartado.
- Sin negrillas y sin saltos de página entre cada ficha
- Se deberá identificar en cada ficha técnica la información en el orden siguiente y como se muestra en la imagen:

Diagrama de una ficha técnica con las siguientes secciones y anotaciones:

- Renglón #1** ← FICHA TÉCNICA
- Renglón #2** ← FICHA 9
- Renglón #3** ← SGG
- Renglón #4** ← NOMBRE DE LA OBRA
- Renglón #5** ← 59954 EMPLACAMIENTO DE OBRA EN VARIOS MUNICIPIOS
- Renglón #6** ← 010301010303

**ANTECEDENTES**  
Placas colocadas en las obras y acciones ejecutadas por las diferentes instituciones que son inauguradas por el Titular del Ejecutivo Estatal.

**DATOS GENERALES**  
PROGRAMA : Programa Acciones para el Desarrollo (PAD)  
Localización: 30 Municipios del Estado de México, Varios.  
Costo de la Obra en 2017: \$ 7,292,351.53  
Ejercicio 2017: \$4,188,590.35  
Fecha de Inicio: 22/02/2017  
Fecha de Terminación: 31/12/2017

**DATOS TÉCNICOS:**  
Se colocaron 64 placas conmemorativas y de inauguración en 30 municipios del Estado de México, en las diversas obras y acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2017.

**BENEFICIOS GENERADOS**  
Aproximadamente 5 mil habitantes

**TRABAJOS EJECUTADOS**  
Acción terminada.

**FOTO REPRESENTATIVA DE LA OBRA**

**Renglón 1:** El título “FICHA TÉCNICA” en la parte superior centrado y en mayúsculas.

**Renglón 2:** En la parte superior derecha la palabra “FICHA” con su respectivo número progresivo, en mayúsculas.

**Renglón 3:** En la parte superior derecha las siglas de la Dependencia en **mayúsculas**.

**Renglón 4:** Centrar el título: “NOMBRE DE LA OBRA” con mayúsculas.

**Renglón 5:** Centrar el número de la obra o acción seguido del nombre de la misma, en mayúsculas.

**Renglón 6:** Centrar el número de proyecto.

**Fecha de Entrega: viernes 16 de febrero de 2024**

**Nota:** Anexo a este manual se incluye la **FORMATOS DEL SECTOR AUXILIAR** con los archivos correspondientes. Los archivos en comentario llevan por nombre: [“Formato para el Anexo”](#) y [“Formato para la Ficha Técnica”](#)

**Para cualquier duda o comentario, comunicarse con:**  
**Departamento de Análisis Financiero: 7224 31 52 94**